



Carabayllo

Libre de Trabajo Infantil:

Municipalidades y sociedad civil impulsando políticas locales de prevención y erradicación del trabajo infantil



Carabayllo

Libre de Trabajo Infantil:

Municipalidades y sociedad civil impulsando políticas locales de prevención y erradicación del trabajo infantil

Cesip
CENTRO
DE ESTUDIOS
SOCIALES Y
PUBLICACIONES

Con el apoyo de:

terre des hommes 

detiene la explotación infantil

Cesip

CENTRO
DE ESTUDIOS
SOCIALES Y
PUBLICACIONES

© Centro de Estudios Sociales y Publicaciones, CESIP

Jr. Coronel Zegarra 722, Jesús María, Lima 11

Teléfono: (511) 471 3410

Telefax: 470 2489

E-mail: postmast@cesip.org.pe

Web: www.cesip.org.pe

Directora General
Ana Vásquez Gardini

Responsable de Planificación, Monitoreo y Evaluación
Isaac Ruiz Sánchez

Equipo Proyecto "Carabaylo: Libre de Trabajo Infantil"
María Angélica Chong Wong
Rocío Antonia Yanqui Zúñiga

Redacción del informe
Rosa Cisneros Canales

Fotografía
CESIP

Impresión:
Impresión Arte Perú S.A.C.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2014-17007
N° de ejemplares: 500
Lima, noviembre 2014

Con el apoyo de:

terre des hommes 
detiene la explotación infantil



Agradecimientos

Esta publicación y el proyecto que la motiva fue posible gracias a Terre des Hommes Holanda, organización que desde hace quince años apoya diferentes iniciativas de nuestra institución dirigidas a proteger a los niños, niñas y adolescentes de la explotación. Expresamos nuestro especial reconocimiento a Carmen Montes, representante de su Oficina Nacional, y Marut Pozzi-Escot, Oficial de Proyectos, quienes de manera constante y comprometida han acompañado este recorrido.

Tratándose de la sistematización de una experiencia desarrollada por CESIP con la Municipalidad de Carabayllo, nuestro agradecimiento sincero al alcalde distrital, CPC Rafael Álvarez, y al teniente alcalde Claudio Zegarra, por su voluntad política para emprender esta intervención y por la confianza depositada en nuestra institución. A las regidoras y regidores, que hicieron posible la aprobación de la Ordenanza N° 250-2011/MDC y de otras normas locales que dieron sustento jurídico a esta política local. A Rolando Lapa, asesor de la alcaldía, por su permanente interés y disposición de apoyo.

Asimismo, a Lourdes Blanco, Gerenta de la Mujer y Desarrollo Humano y a Nandy Córdova, Sub Gerenta de la Mujer, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor, funcionarias de primer nivel que con su decisión y visión estratégica del desarrollo distrital contribuyeron significativamente a la implementación de la política local de prevención y erradicación del trabajo infantil en Carabayllo.

Del mismo modo, a Fredy Calixto, Coordinador del Programa Municipal de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil - PPETI, por su trabajo comprometido con los derechos de los niños, niñas y adolescentes del distrito.

Por su entrega desinteresada hacia los niños, niñas, adolescentes y sus familias, a Elisa Ramírez, Rosmery Laboriano, Carmela Paredes, Alexander Ramírez, Natividad Gaona, Kelly Arévalo, Ruth Valdés, Giuliana Barzola, Javier Benedí, integrantes del equipo del PPETI. Del mismo modo, a Elsa Paredes, Verónica Castillo, Cristina Vílchez, John Guevara, y Rosa Espinoza, quienes también integraron el equipo del Programa.

A Deycy Jara, Jessica Fernández, Mónica Laura, Justina Romani, Elsa Pajuelo, Giovanna Ramírez, Rita Pumayauli, Víctor Canales, Erika Torres, Zaida Meza, Clary Bueno, Roniel García, Maribel Zevallos, Joan Nole, Neri Torsila, Esther Cancino, Enrique Coronel, Elizabeth Ramos, Margarita Torres, Miriam Atapome, José Chuima, Rósula Vásquez, Joselyn Herrera, María Avendaño, Rosa Camacho, María Rojas, Jesús Tarazona, José Adrianzén, Bernardo Falconí, Bertha Cruz, Genaro Púa, Nélica Ticlo,

Carlos Otero, Blanca Merino, Karinna Aguirre y Benigna Francisco; personal de la Municipalidad de Carabayllo, por su participación en diferentes momentos de la experiencia.

Igualmente, a André Barrios, Sará Ramos, Daniela Torres, Ana Córdova, Brenda Cjuno, Dally Paredes, Jherson Ascacíbar, Javier Paredes, Magaly Chávez, Cinthia Farfán, Loring Farfán y Marilyn Chávez, integrantes del valioso voluntariado del PPETI.

Va también nuestro reconocimiento a las y los miembros de los comités de vigilancia del trabajo infantil de Lomas y El Progreso: Cecilia Huamán, Lucía Robles, Maritza Falero, Yetzi Romero, Janeth Santos, Delia Huamán, Gladys Vargas, Justina Romani, Juana Bravo, Santos Figueroa, Erika Saavedra, Tito Hervias, Delia Muñoz, Carmen Mejía, María García, Silvia Pomalaya, Natalia Ponce, Asunta Ccuno, Ana Tocas, Doris Zelada y Estela Basilio.

No podemos dejar de expresar nuestro agradecimiento de todo corazón a los niños, niñas y adolescentes, motivo principal de esta intervención, así como a sus familias, quienes contribuyeron con su participación a que esta propuesta se haga viva y demuestre en los hechos que es posible generar desde el espacio local alternativas viables para prevenir y erradicar el trabajo infantil y promover un efectivo ejercicio de derechos para los niños, niñas y adolescentes en esa situación.

También deseamos dejar constancia de nuestro reconocimiento a las y los funcionarios y al equipo técnico del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: Guillermo Fustamante, Juan Navarro, María Kathia Romero, Betty Egúsquiza, César Castillo, Gabriela Plaza, Aurea Murga y Alberto Huaroto.

Asimismo, a Maró Guerrero, responsable del Proyecto Semilla, piloto de la ENPETI, y a María Olave, Oficial de Programas del Programa IPEC Sudamérica de la OIT, por sus comentarios y reflexiones sobre la experiencia realizada.

Agradecemos, igualmente, el apoyo de las instituciones integrantes del Eje Protección Frente al Trabajo Infantil del COMUDENA, y de la Comisión Distrital Multisectorial (CODIMU): la Asociación Grupo de Trabajo Redes, Proceso Social, Asociación Tejiendo Redes de Desarrollo, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo CVTI Lomas, Fuerza Juvenil, Movimiento Scout del Perú, World Vision, UGEL N° 04, DISA V Lima, Microred de Salud de Carabayllo, Defensoría del Pueblo de Lima Norte, el Centro de Emergencia Mujer de Carabayllo, Policía Nacional del Perú, Aldeas Infantiles, RENIEC, Ministerio de Justicia, Asociación Aurora Vivar, Socios en Salud, Fundación ANAR y la Universidad Católica Sedes Sapientiae.

Finalmente, una mención especial a Jessica Fernández y Maribel Castro por su valioso apoyo al equipo del proyecto.



Índice

Prólogo	11
Presentación	13
I. Resumen ejecutivo	15
II. Planteamiento de la sistematización	17
2.1 Objetivos	17
2.2 Ejes	18
2.3 Enfoques	18
III. Metodología de la sistematización	19
3.1 Etapas del proceso seguido en la sistematización	19
3.2 Instrumentos y técnicas empleadas	20
IV. Contexto de la experiencia	22
4.1 Antecedentes del proyecto	22
4.2 Datos demográficos de la zona de intervención	24
4.3 Situación del trabajo infantil y del trabajo adolescente en actividades peligrosas en Carabayllo	25
4.4 Marco normativo	32
V. Análisis de la experiencia	35
5.1 Descripción del proyecto	35
5.2 Desarrollo de capacidades en funcionarios/as y operadores/as municipales para el abordaje del trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso	37
5.3 Implementación de la política distrital de prevención y erradicación del trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso	40
5.4 Fortalecimiento de actores y espacios locales para su intervención en la prevención y erradicación del trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso en Carabayllo	58
VI. Balance de la experiencia	62
6.1 Logros	62
6.2 Factores de éxito identificados	65
6.3 Dificultades	67
6.4 Lecciones aprendidas	69
6.5 Conclusiones y recomendaciones	71
Anexos	74

El Programa Municipal de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil –PPETI, es una acción ejecutada por la Municipalidad de Carabayllo, producto de la preocupación de la gestión y de la sociedad civil, al corroborar la presencia de trabajo infantil en los sectores menos favorecidos del distrito.

Esta iniciativa, es una respuesta a un problema de carácter nacional, ya que afecta a cerca de dos millones de niñas, niños y adolescentes en nuestro país, y es abordada desde el enfoque de desarrollo humano, ya que la pobreza, va más allá de las carencias económicas, e implica la incapacidad de ejercer plenamente sus derechos y llevar una vida libre y digna. Bajo esas consideraciones, el trabajo infantil es un factor de perpetuación del círculo vicioso de la pobreza, pues vulnera sus derechos en el presente y recorta sus posibilidades de acceder a las herramientas necesarias para mejorar sus condiciones de vida en el futuro.

Convencidos de que la gestión municipal no solo debe ser hierro y cemento, sino también debe apostar por el desarrollo humano y principalmente por las nuevas generaciones, es que desde el 2011 se inician acciones a fin de hacer frente a este flagelo de la sociedad, y proteger a los y las menores de edad que trabajan e ir propiciando su retiro del trabajo. En primer lugar, se visibilizó el problema a través de la creación del Eje de Protección contra el trabajo infantil en el COMUDENA, que convocó diversas instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales, como el CESIP, con quien a través de un trabajo cercano, dio como resultado en el 2011, la formulación de una propuesta de Ordenanza de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

La aprobación y publicación de la Ordenanza N° 250-2011-A/MDC *Sobre la Erradicación y Prevención del Trabajo Infantil por Debajo de la Edad Mínima de Admisión al Empleo y la Prevención y el Control de Actividades Peligrosas y Nocivas para la Salud Integral y Moral de los Adolescentes*, es la normatividad local que dispone el cumplimiento obligatorio de las normas legales nacionales e internacionales referidas a la prevención y erradicación del trabajo de niños y niñas, y la protección a las y los adolescentes que trabajan, así como, es una respuesta al cumplimiento de acciones para el logro de los objetivos trazados en el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia (PNAIA) 2012- 2021.

Para el 2012, como parte de las acciones de implementación de la ordenanza, es aprobado en el Presupuesto Participativo 2013, el PIP del Programa Municipal de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (PPETI), cuyo programa entra a su fase de ejecución en el 2013.

El PPETI ha desarrollado dos acciones claves durante su primer año de ejecución en el que ha contado con la valiosa asistencia técnica del CESIP, que desarrolla el proyecto “*Carabayllo: Libre de trabajo infantil*”, auspiciado por Terre des Hommes Holanda: La primera, el diagnóstico de la situación del trabajo infantil en Carabayllo y la atención a los menores de edad, a través de la plataforma de servicios integrales. Así mismo, como parte de sus estrategias de implementación y vigilancia, el PPETI ha establecido la Comisión Distrital Multisectorial (CODIMU) la que coordina con el equipo responsable técnico de la ejecución, integrado por personal municipal y representantes de las instituciones especializadas en el tema.



En lo que va de su ejecución, el PPETI viene alcanzando los siguientes logros:

- Más de la mitad de los niños, niñas y adolescentes han dejado de trabajar y la tercera parte de los 342 chicos y chicas atendidos por el programa dedican menos horas al trabajo. En este aspecto es importante resaltar la labor de los centros de referencia, espacios de atención integral.
- Ha promovido un trabajo con los y las funcionarias municipales para el abordaje del trabajo infantil, así como con los padres y madres de familia, sensibilizándolos, capacitándolos, porque su participación en el programa es vital, para no solo cambiar los paradigmas culturales que valoran positivamente el trabajo infantil, sino contar con su concurso para todos los esfuerzos articulados entre Estado y sociedad civil que se implementen y que deben estar enfocados principalmente en la prevención del trabajo infantil.
- El PPETI forma parte de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (ENPETI) 2012-2021. En el transcurso de la implementación del proyecto, y por intermediación del CESIP –en su calidad de representante de la sociedad civil ante el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil–, el PPETI fue asumido como piloto por la Estrategia Nacional de Prevención y actores y a la vez implicó el reto de articular la lógica de intervención local a los ritmos y procesos de la política nacional.
- El PPETI es el primer piloto en la zona urbana seguido y monitoreado por el Ministerio de Trabajo, es decir, ha acogido un modelo de intervención exitoso impulsado por una municipalidad, facilita algunos aspectos técnicos, recursos y la articulación con otros sectores, que luego puede ser aplicado a otras zonas del país con alta concentración de población infantil trabajando.

Con mi agradecimiento a todos los actores que han hecho posible el programa, niñas, niños, adolescentes, líderes, dirigentes e instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, reafirmarles mi compromiso en seguir impulsando un distrito con un rostro más humano, en la que nuestras niñas, niños y adolescentes gocen de las mejores condiciones para su desarrollo y se eliminen progresivamente aquellos factores sociales que puedan restringir sus derechos.

Carabayllo, noviembre 2014.

CPC Rafael Álvarez Espinoza
Alcalde Distrital de la Municipalidad de Carabayllo

El Perú aprobó en el año 2012 la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil ENPETI 2012-2021 y en septiembre del mismo año se hizo oficial mediante Decreto Supremo N° 015-2002-TR, quedando establecido así el reto de implementar la política pública nacional en la materia. Desde ese momento se ha venido trabajando en la implementación de experiencias piloto con el fin de validar una forma en la cual sea posible abordar el trabajo infantil en áreas rurales y urbanas.

La ENPETI de manera particular propone el desarrollo de seis ejes de actuación que intentan revertir los factores que motivan el trabajo infantil: pobreza de las familias, déficit del sistema educativo y tolerancia social, pero también otros factores que agudizan el problema y no permiten al Estado desarrollar acciones eficaces como son una débil cobertura de las acciones de fiscalización de la normativa socio laboral y de seguridad y salud en el trabajo, la inexistencia o escasa cobertura de los servicios de protección para niños y niñas, y la falta de información sobre las características y magnitud del problema.

Por otro lado, el distrito de Carabayllo ha sido identificado por mucho tiempo como un distrito con presencia de trabajo infantil y sus autoridades tomaron la decisión de emitir una ordenanza que da nacimiento al Programa Municipal de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (PPETI). Con estas acciones el distrito de Carabayllo se constituye en una experiencia paradigmática en la lucha contra el trabajo infantil.

El desarrollo de uno de los pilotos se viene ejecutando en el distrito de Carabayllo en una alianza estratégica con la Municipalidad Distrital de Carabayllo. La experiencia desarrollada en este municipio es un ejemplo de cómo un gobierno local, con persistencia y compromiso, puede lograr consolidar las bases que permitan intervenir con el desarrollo de una experiencia piloto para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Desde la sociedad civil, la Municipalidad Distrital de Carabayllo ha recibido el apoyo técnico especializado de la ONG CESIP, quien es socio estratégico en las intervenciones realizadas en materia de trabajo infantil y promotor de buenas prácticas que ahora son nuestro referente en el desarrollo del piloto.

Al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en especial a la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo le complace poder ser parte de los esfuerzos que se realizan en el distrito de Carabayllo.

Finalmente, felicitamos el esfuerzo que realizan CESIP y Tierra de Hombres Holanda quienes con su equipo de profesionales experimentados y comprometidos dejan en esta publicación las evidencias de su trabajo y presentan con pruebas fehacientes como un gobierno local puede contribuir activamente a la prevención y erradicación del trabajo infantil. Consideramos que nos encontramos con un gran aporte que contribuye sin duda a cumplir con las metas dispuestas en nuestra política nacional de prevención y erradicación del trabajo infantil.

Freddy Ramos Díaz
Director General de Derechos Fundamentales y
Seguridad y Salud en el Trabajo
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Prólogo

Hoy el Perú demuestra un fuerte compromiso en el camino hacia la prevención y erradicación del trabajo infantil, y por ello la sistematización *Carabayllo Libre de Trabajo Infantil: Municipalidades y sociedad civil impulsando políticas locales de prevención y erradicación del trabajo infantil*, resulta de suma importancia.

Como Fundación Terre des Hommes Holanda, institución que previene la explotación infantil, aparta a los niños y niñas de situaciones de explotación y se asegura que puedan desarrollarse en un entorno seguro, sentimos entusiasmo de presentar la sistematización de la experiencia *Carabayllo: Libre de Trabajo infantil (2012-2014)*, desarrollada por CESIP, coparte a la cual hemos acompañado en más de 15 años de intervención en el distrito de Carabayllo. En ese camino recorrido conjuntamente hemos compartido alegrías por los logros obtenidos, así como preocupaciones por las dificultades presentadas. Finalmente, todo ello se acumuló y plasmó en el proyecto materia de esta sistematización.

La experiencia que se presenta refleja el esfuerzo incansable de una ONG peruana por contribuir a la construcción e implementación de las políticas públicas, desde uno de los roles que le corresponde, que es generar modelos válidos de intervención y transferirlos al Estado, lo cual ha sido realizado con total desprendimiento y entrega. Esta sistematización tiene la característica de resumir un trabajo que une el profesionalismo institucional a nivel teórico y práctico en el distrito de Carabayllo, lo que le confiere un valor inmenso para la sociedad civil y los gobiernos locales, en el contexto actual.

Quienes leen esta publicación podrán encontrar que la primera parte establece claramente el objetivo del documento: *“Sistematizar aspectos relevantes de la ejecución del proyecto Carabayllo: libre de trabajo infantil, analizando los factores de éxito y las limitaciones e identificando los aprendizajes que puedan orientar experiencias similares”*. Y al final de la lectura, es satisfactorio encontrar que el objetivo planteado fue logrado, a través de la articulación de sus diversas partes. Como en todo documento serio, la primera sección describe la metodología empleada, siguiendo a continuación la referencia al contexto en que se desarrolló la experiencia, lo que permite entender el porqué de las estrategias utilizadas en la intervención, que se desarrollan en los capítulos posteriores. Al finalizar podrán encontrar las conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas que fortalecen el camino a la replicabilidad desde otros actores y en especial desde gobiernos locales en alianza con sociedad civil.

Carmen Montes
Oficina Nacional de Terre des Hommes Holanda



Presentación

El Centro de Estudios Sociales y Publicaciones (CESIP) es una organización no gubernamental de desarrollo fundada en 1976, comprometida con la superación de las barreras personales, institucionales y sociales que limitan el ejercicio pleno de derechos de niños, niñas, adolescentes y mujeres adultas.

Para ello interviene en el desarrollo de capacidades personales y colectivas; la institucionalización de mecanismos de promoción y protección; la articulación interinstitucional y la incidencia a nivel local, regional y nacional; promoviendo la participación de los diferentes actores sociales y en los últimos diez años con las municipalidades del país.

En el marco del proceso de descentralización vigente en nuestro país, el CESIP ha venido prestando asistencia técnica y apoyo a diferentes municipalidades del país a fin de fortalecerlas en su rol promotor y protector de los derechos de la infancia y la adolescencia, y en los últimos años ha desarrollado diversas intervenciones orientadas a contribuir desde el nivel local al cumplimiento de la política nacional de prevención y erradicación del trabajo infantil.

El presente documento contiene la sistematización del proyecto *Carabayllo: libre de trabajo infantil*, ejecutado entre 2012 y 2014 por el CESIP, con apoyo de Terre des Hommes Holanda, orientado a dar soporte técnico a la Municipalidad Distrital de Carabayllo para la ejecución del Programa de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (PPETI), primera política local en ese ámbito aplicada en el país, cuyo financiamiento se viabilizó con la aprobación de un proyecto de inversión pública (PIP)¹.

La implementación de esta iniciativa implicó la alianza entre un gobierno local que mostró sensibilidad y voluntad política para enfrentar el trabajo infantil, y una organización de la sociedad civil como CESIP, que a lo largo de quince años ha desarrollado y validado en Carabayllo un modelo de intervención orientado a dar una respuesta efectiva y sostenible al mencionado problema, que vulnera los derechos de los niños, niñas y adolescente y obstaculiza el desarrollo distrital.

En el transcurso de la implementación del proyecto, y por intermediación del CESIP –en su calidad de representante de la sociedad civil ante el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil–, el PPETI fue asumido como piloto por la Estrategia Nacional de Prevención y

1. Como antecedente a tener en cuenta, el CESIP, también con el apoyo de Terre des Hommes Holanda, ejecutó un proyecto de similares características en Tumbes, que logró la aprobación del PIP menor *Fortalecimiento e implementación del Programa Municipal de Promoción de Derechos y Protección a Niños, Niñas y Adolescentes que trabajan en la provincia de Tumbes*, signado con el Código SNIP 185366, declarado viable el 9 de agosto de 2011.



Erradicación del Trabajo Infantil (ENPETI) 2012-2021, hecho que fortaleció la propuesta con el aporte de nuevos actores y a la vez implicó el reto de articular la lógica de intervención local a los ritmos y procesos de la política nacional.

La asistencia técnica y apoyo ofrecidos por CESIP a esta experiencia demandó el despliegue de estrategias de sensibilización, capacitación, impulso del trabajo coordinado de instituciones del Estado y la sociedad civil que operan en el distrito, y la movilización de sectores de la comunidad para la vigilancia comunitaria del trabajo infantil.

El primer capítulo de esta publicación contiene el resumen ejecutivo del documento, mientras que el segundo y tercero se dedican al planteamiento y la metodología de la sistematización, respectivamente.

El cuarto capítulo describe el contexto de la experiencia, y el quinto analiza la ejecución del proyecto en función de los resultados y actividades previstas, tomando en consideración las reflexiones de las y los actores involucrados, recogidas en el trabajo de campo.

Finalmente, en el sexto capítulo, referido al balance de la experiencia, se examinan los logros y los factores de éxito, así como las dificultades y lecciones aprendidas, terminando con conclusiones y recomendaciones.

El CESIP comparte esta sistematización animado por el deseo de ofrecer herramientas que puedan ser de utilidad para el desarrollo de intervenciones similares², teniendo en cuenta que, en el contexto de la descentralización, los gobiernos locales tienen un gran potencial para aportar a la prevención y erradicación del trabajo infantil, en una apuesta real por el desarrollo de sus distritos.

² La experiencia realizada en Carabayllo suscitó el interés de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que ha tomado como referencia este modelo de intervención para replicarlo en su jurisdicción.



I.

Resumen Ejecutivo

El proyecto *Carabayllo: libre de trabajo infantil* fue ejecutado por el Centro de Estudios Sociales y Publicaciones (CESIP) con apoyo de Terre des Hommes Holanda entre junio de 2012 y mayo de 2014. Su objetivo fue brindar asistencia técnica y apoyo a la Municipalidad Distrital de Carabayllo para la implementación de una política local de prevención y erradicación del trabajo infantil y del trabajo adolescente en actividades peligrosas. Por lo tanto, esta sistematización aporta al análisis del rol de la sociedad civil en el impulso de políticas locales con estas características.

La referida política local se canalizó a través del Programa Municipal de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (PPETI), cuya creación estuvo respaldada por la Ordenanza N° 250-2011/MDC, aprobada en diciembre de 2011 y publicada en El Peruano el 4 de enero de 2012.

Para financiar el PPETI, la Municipalidad de Carabayllo, con apoyo de especialistas del Ministerio de Trabajo, el CESIP y la OIT, elaboró y gestionó la aprobación de un proyecto de inversión pública (PIP), que permitió la asignación de recursos ascendentes a 450 000 nuevos soles para la ejecución de la propuesta en el plazo de un año, en las zonas de Lomas y El Progreso, identificadas como aquellas con mayor presencia de trabajo infantil en el distrito.

En su rol de asistencia técnica a la Municipalidad de Carabayllo, el CESIP propuso en el seno del CPETI que el distrito de Carabayllo sea uno de los pilotos de la Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (ENPETI), y el Ministerio de Trabajo asumió esta propuesta.

De esa manera, surgió la necesidad de articular la intervención local con la política nacional de prevención y erradicación del trabajo infantil, lo que planteó nuevos retos en el rol de asistencia técnica del CESIP, al tener que compatibilizar los ritmos y métodos de trabajo propios de la municipalidad y del gobierno nacional.

El modelo de intervención del PPETI se basa en la experiencia desarrollada por el CESIP en su larga trayectoria de acompañamiento a gobiernos locales de diferentes regiones del país para promover su compromiso y acción frente al trabajo infantil.

Su implementación requirió de procesos de capacitación a los funcionarios/as y operadores/as municipales para que asuman la organización y provisión de los servicios dirigidos a la protección y restitución de derechos de las niñas, niños y adolescentes que trabajan; la movilización de las instituciones y organizaciones del distrito, y el desarrollo de procesos de sensibilización a la población para revertir la tolerancia social frente al trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso.

Una de las actividades con mayor impacto fue la realización de un diagnóstico del trabajo infantil en el distrito, diseñado y realizado con participación activa del equipo del PPETI, como aplicación práctica del proceso de capacitación. Sus resultados permitieron un mayor acercamiento al problema del trabajo infantil en el distrito y motivaron a los diferentes actores involucrados a comprometerse en la ejecución de la propuesta.

Otro aspecto que demandó la asistencia técnica del CESIP fue la implementación de los centros de referencia en las dos zonas anteriormente mencionadas, espacios que canalizaron servicios dirigidos a la promoción y restitución de derechos de la población beneficiaria.

Desde los centros de referencia, cuyo equipo estuvo conformado por docentes, promotores/as, una psicóloga y personal voluntario de apoyo, se brindó servicios de refuerzo y seguimiento educativo, orientados a fortalecer el rendimiento académico de los niños, niñas y adolescentes y evitar el fracaso escolar y consecuente abandono de los estudios. Asimismo, se ofrecieron talleres de habilidades personales sociales para fortalecer la autoestima y conciencia de derechos de las y los participantes del programa, para que estén en capacidad de adoptar decisiones adecuadas para su desarrollo personal y de protegerse frente a los riesgos de su entorno, incluyendo el trabajo antes de la edad permitida o en actividades peligrosas. Simultáneamente se intervino con las madres y padres de las y los beneficiarios/as, quienes participaron en talleres orientados a promover relaciones familiares basadas en el buen trato, y a mejorar su rol de protección, lo que incluyó el apoyo activo del proceso educativo de sus hijos e hijas y la toma de conciencia sobre las consecuencias negativas del trabajo a edad temprana o del trabajo de las y los adolescentes en ocupaciones peligrosas.

El soporte a la implementación del PPETI implicó también el impulso de la Comisión Distrital Multisectorial (CODIMU) para el cumplimiento de su rol de apoyo a la implementación del programa y vigilancia del cumplimiento de las actividades previstas.

Del mismo modo, se contribuyó a la dinamización del COMUDENA, espacio consultivo sobre los derechos del niño y el adolescente, desde el que se estimuló la elaboración del Plan Local de Acción por la Infancia y la Adolescencia al 2021, que contiene resultados y metas referidas a la prevención y erradicación del trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso, hecho que genera mejores condiciones para garantizar el cumplimiento de la política local sobre el tema.

Adicionalmente se promovió el compromiso de la comunidad en la implementación del PPETI a través del funcionamiento de los comités de vigilancia del trabajo infantil en las zonas de Lomas y El Progreso.

En un año de funcionamiento, el PPETI consiguió brindar atención integral a 342 niñas, niños y adolescentes, quienes, entre otros servicios, recibieron refuerzo escolar y desarrollaron habilidades personales sociales. Como resultado de esta intervención 189 niños, niñas y adolescentes (55.3% de la población atendida) dejaron de trabajar y 114 (33.3%) disminuyeron de manera significativa las horas de dedicación al trabajo.

Se presentaron también algunas dificultades relacionadas con la articulación de tiempos y procedimientos de la municipalidad con el gobierno central, ciertas resistencias para el registro de adolescentes que trabajan, y la disposición de tiempo en algunos de los y las integrantes de los comités de vigilancia, teniendo en cuenta que se trata de una actividad voluntaria, sin retribución económica.

La implementación del programa y el abordaje de las mencionadas dificultades contribuyeron a generar lecciones, que se presentan en esta sistematización y que serán de utilidad para similares intervenciones en el futuro.



II.

Planteamiento de la Sistematización

2.1 Objetivos

General

Sistematizar aspectos relevantes de la ejecución del proyecto *Carabayllo: libre de trabajo infantil*, analizando los factores de éxito y las limitaciones e identificando los aprendizajes que puedan orientar experiencias similares.

Específicos

- Establecer los factores decisivos en el éxito y en las limitaciones del proceso de aplicación del Programa Municipal para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y del Trabajo Adolescente en Actividades Peligrosas de ese distrito, visibilizando el rol de la sociedad civil en este proceso.
- Identificar los aportes metodológicos de la intervención en los aspectos relevantes establecidos en el objeto y ejes.
- Contribuir a la producción y difusión de nuevos conocimientos que aporten a intervenciones similares.

2.2 Ejes

- Sensibilización y desarrollo de capacidades.
- Ejecución del Programa Municipal de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (PPETI).
- Movilización de actores locales para su participación en el cumplimiento de la política local.

Objeto	Ejes	Contenido
La asistencia técnica brindada por el CESIP a la Municipalidad Distrital de Carabayllo para la implementación de la política local para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y el Trabajo Adolescente Peligroso	Sensibilización y desarrollo de capacidades	Curso y talleres con funcionarios/as y operadores/as sobre trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso. Talleres a operadores y voluntarios para implementación del Programa.
	Desarrollo del programa	Asistencia técnica a equipo encargado de implementación del Programa PETI. Diagnóstico sobre TI en Carabayllo. Campañas de sensibilización ciudadana frente al TI. Aspecto normativo: Aprobación e implementación de ordenanza para dar cumplimiento a RM del MIMP 003-2010- MIMDES Relación de trabajos peligrosos y nocivos no permitidos para adolescentes”. Implementación de registro y autorización de adolescentes que trabajan.
	Movilización de actores locales para su participación en el cumplimiento de la política local	Instalación y funcionamiento de la Comisión Distrital Multisectorial (CODIMU). Consolidación del COMUDENA. Implementación de los comités de vigilancia del trabajo infantil en El Progreso y Lomas.

2.3 Enfoques

La sistematización estará orientada por los siguientes enfoques:

Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes

Marco de análisis que parte del pleno reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho y de protección, en base a la Doctrina de Protección Integral, que marca la pauta para dar prioridad a la atención de esta población con el concurso del Estado en todos sus niveles, y la participación activa y solidaria de los diferentes actores sociales.

Género

Este enfoque permite poner en evidencia las disparidades entre los géneros a la hora de abordar el trabajo infantil, pues las niñas y adolescentes mujeres se ven privadas de su derecho a la educación y soportan la triple carga de trabajo, escolaridad y tareas domésticas, por lo que la política pública debe atender y responder a esas desigualdades específicas, a fin de garantizar los derechos de niños y niñas y contribuir a reducir las brechas existentes.

Igualdad de oportunidades

Este enfoque busca asegurar la igualdad de acceso a oportunidades de todos los niños, niñas y adolescentes, independientemente de su condición socioeconómica, zona de residencia, factores culturales, religiosos o, de modo particular, a su pertenencia a comunidades indígenas o nativas, de tal forma que se contribuya a su más completo desarrollo.

Desarrollo humano

Ubica a la persona como la protagonista principal del desarrollo. Enfatiza la necesidad de mejorar la calidad de vida y bienestar de los seres humanos en múltiples dimensiones: sociales, económicas, culturales, políticas, ambientales y urbanas, entre otras. Se define también como el proceso que busca la ampliación de las oportunidades de las personas aumentando sus derechos y capacidades para ejercerlos.

Territorialidad

Señala la necesidad de formular políticas locales con objetivos múltiples e integrales, que respondan a las necesidades específicas y derechos de los diferentes sectores de la población, especialmente de aquellos en situación de vulnerabilidad, como es el caso de los niños, niñas y adolescentes que trabajan. Asimismo toma en cuenta la urgencia de generar mecanismos institucionales que promuevan un sistema participativo para formular soluciones desde la base. Estos aspectos inciden directamente en la formulación y ejecución de las políticas públicas.



III.

Metodología de la Sistematización

La sistematización, realizada por el equipo ejecutor del proyecto, con la facilitación de una consultora externa, fue de tipo retrospectivo, en tanto se enfocó en el análisis de un proyecto ya ejecutado, con la finalidad de identificar logros y dificultades y extraer lecciones que aporten a fortalecer otras intervenciones sobre el tema.

El enfoque metodológico fue cualitativo. La sistematización buscó conocer los cambios generados por el proyecto tomando el contexto en que se desarrolló y las apreciaciones y perspectivas de las personas involucradas.

3.1 Etapas del proceso seguido en la sistematización

La sistematización se ejecutó en tres fases, que implicaron la realización de diversas actividades, como se detalla a continuación.

Fases y actividades del proceso de sistematización

Fase	Actividad
Previa al trabajo de campo	<ul style="list-style-type: none"> • Acopio y análisis de la información secundaria (documentos del proyecto Carabayllo: libre de trabajo Infantil y acervo documentario de la Municipalidad Distrital de Carabayllo). • Determinación y descripción de los factores claves de la sistematización para llegar al resultado esperado, formulado en el objetivo general. • Preparación de la propuesta técnica: plan de trabajo y metodología (incluyendo la elaboración de instrumentos para trabajo de campo). • Validación de los instrumentos antes de la intervención en campo.
Trabajo de campo	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de los instrumentos diseñados (entrevistas en profundidad y taller de sistematización).
Gabinete	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la literatura académica, investigaciones y sistematizaciones afines a la experiencia, pertinentes a la elaboración del marco teórico. • Redacción del informe preliminar y final.

3.2 Técnicas e instrumentos empleados

En concordancia con el tipo de sistematización, las técnicas e instrumentos utilizados fueron, en primer lugar, la observación directa en los centros de referencia, los cuales se visitaron de manera inopinada para apreciar la calidad y pertinencia del servicio ofrecido a los niños, niñas y adolescentes, y los vínculos e interacciones establecidos entre las y los usuarios/as y el personal municipal encargado de su atención. Del mismo modo, se observaron reuniones de coordinación para la ejecución de las actividades planificadas por la Comisión Distrital Multisectorial (CODIMU) que brinda soporte para la implementación del programa y vigila el cumplimiento de sus actividades.

Para recoger información sobre el desarrollo del programa en sus diferentes etapas, se realizaron entrevistas en profundidad con las autoridades, funcionarios/as y operadores/as involucrados en su ejecución. Se realizaron también entrevistas a representantes de instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales del distrito que participan en espacios como la CODIMU o el Comité Municipal por los Derechos del Niño y del Adolescente (COMUDENA), y a representantes del Ministerio de Trabajo, IPEC/OIT y de instituciones privadas relacionadas con la ejecución de la política nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil. Asimismo, se realizaron algunas entrevistas con niñas, niños y adolescentes participantes en el programa, cuyas opiniones fueron recogidas en este documento.

Con las y los integrantes de los comités de vigilancia del trabajo infantil en Lomas de Carabaylo y El Progreso se realizaron grupos focales, con la finalidad de obtener sus apreciaciones acerca de la implementación del PPETI y conocer por su intermedio las valoraciones de la población respecto del trabajo infantil y de la acción municipal frente al problema.

Finalmente, se realizó un taller interno del equipo ejecutor del proyecto en CESIP para analizar la experiencia realizada e identificar los logros y factores de éxito, así como las dificultades en el proceso, y extraer lecciones que aporten a similares intervenciones.

Cuadro resumen de técnicas e instrumentos empleados

Técnicas	Instrumentos
Observación directa: centros de atención, desempeño e interacción de actores involucrados en la implementación de la política local	Libreta de notas
Entrevistas en profundidad a actores locales: municipalidad, instituciones estatales y privadas	Guía de entrevista
Grupo focal con integrantes del Comité de Vigilancia	Pauta
Taller interno del equipo del proyecto para el análisis de la experiencia	Matriz de facilitación



IV.

Contexto de la Experiencia

4.1 Antecedentes del proyecto

El CESIP interviene desde la década de los 80 en el distrito de Carabayllo, y desde hace quince años ha ejecutado diferentes proyectos dirigidos a la prevención y erradicación del trabajo infantil y del trabajo adolescente peligroso, principalmente en la zona de Lomas.

En el periodo 2009-2012, siempre con el apoyo de Terre des Hommes Holanda, se desarrolló el proyecto *Prevención y erradicación del trabajo infantil en Cruz del Norte II-Lomas de Carabayllo*, que tuvo entre sus objetivos fortalecer las capacidades institucionales de la DEMUNA para el desarrollo de estrategias dirigidas a la disminución del trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso, en concertación con el Comité Municipal por los Derechos de los Niños y Adolescentes (COMUDENA) y otras instituciones y organizaciones locales.

A partir de ello se impulsó la creación del Eje Protección Contra el Trabajo Infantil, alrededor del cual, instituciones como el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF), el Comité de Vigilancia Comunitaria del Trabajo Infantil de Lomas de Carabayllo (CVTI), el Grupo Fuerza Juvenil y organizaciones no gubernamentales como Protección y Desarrollo, Proceso Social, Asociación Grupo de Trabajo Redes y CESIP, con la dirección de la Sub Gerencia de la DEMUNA, coordinaron una serie de acciones interinstitucionales dirigidas a visibilizar el problema. Una de ellas fue la conmemoración

del 12 de junio, Día Mundial contra el Trabajo Infantil con acciones públicas dirigidas a sensibilizar a la población sobre este tema. Un hito en este camino fue la emisión del primer pronunciamiento público del COMUDENA suscrito por la autoridad local, en el que se llama la atención sobre el problema del trabajo infantil en el distrito y se convoca la acción conjunta para enfrentarlo.

En el 2011, desde este mismo espacio se formuló una propuesta de Ordenanza de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, con la finalidad de dar mayor respaldo y sostenibilidad a la intervención municipal sobre el tema. Previamente el CESIP realizó talleres participativos y consultas con instituciones públicas y privadas del distrito para recoger sus opiniones y aportes para la elaboración de la ordenanza. Este proceso incluyó a representantes de los niños y niñas y adolescentes que participaban del proyecto institucional del CESIP en Lomas de Carabayllo.

Así, el 14 de diciembre de 2011, la Municipalidad de Carabayllo aprobó la Ordenanza N° 250-2011/MDC, Sobre la Erradicación y Prevención del Trabajo Infantil por Debajo de la Edad Mínima de Admisión al Empleo y la Prevención y el Control de Actividades Peligrosas y Nocivas para la Salud Integral y Moral de los Adolescentes. La mencionada norma, publicada en el diario oficial el 4 de enero del 2012, dispuso el cumplimiento obligatorio del marco regulatorio nacional e internacional referido a la prevención y erradicación del trabajo de niñas y niños y la protección a las y los adolescentes que se encuentren en esa situación. Del mismo modo, creó el Programa Distrital Integral de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (PPETI), y ordenó su incorporación al Plan Distrital de Desarrollo Concertado de Carabayllo al 2021.

Como una forma de viabilizar la implementación del Programa y establecer un mecanismo de vigilancia de su ejecución, la ordenanza contempló la creación de la Comisión Distrital Multisectorial (CODIMU), conformada por personal designado por la Municipalidad y representantes de las instituciones que operan en el distrito con intervenciones relacionadas con los derechos de la infancia.

Una vez aprobada la ordenanza, se estableció un acuerdo interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Carabayllo y el CESIP en los siguientes términos: para brindar asistencia técnica a la implementación del PPETI, la institución gestionaría el proyecto *Carabayllo: libre de trabajo infantil*, con el apoyo de Terre des Hommes Holanda; por su parte, el gobierno local impulsaría la aprobación de un proyecto de inversión pública (PIP) para financiar la ejecución de las acciones contempladas en el programa.

Bajo esas consideraciones, el diseño del PPETI recogió la metodología de intervención validada por el CESIP en su trabajo de asistencia técnica y acompañamiento a diferentes municipalidades del país para la aplicación de políticas locales dirigidas a prevenir el trabajo infantil, promover los derechos y ofrecer protección a los niños, niñas y adolescentes involucrados en el problema.

Esta propuesta institucional³ contemplaba como líneas de intervención: a) prevención del trabajo infantil, a través de campañas de sensibilización; b) promoción, atención y protección de derechos, por medio de la articulación de una gama de servicios ofrecidos por la propia municipalidad y por instituciones públicas y del sector privado; c) restitución de derechos vulnerados por el trabajo; principalmente salud, educación y recreación.

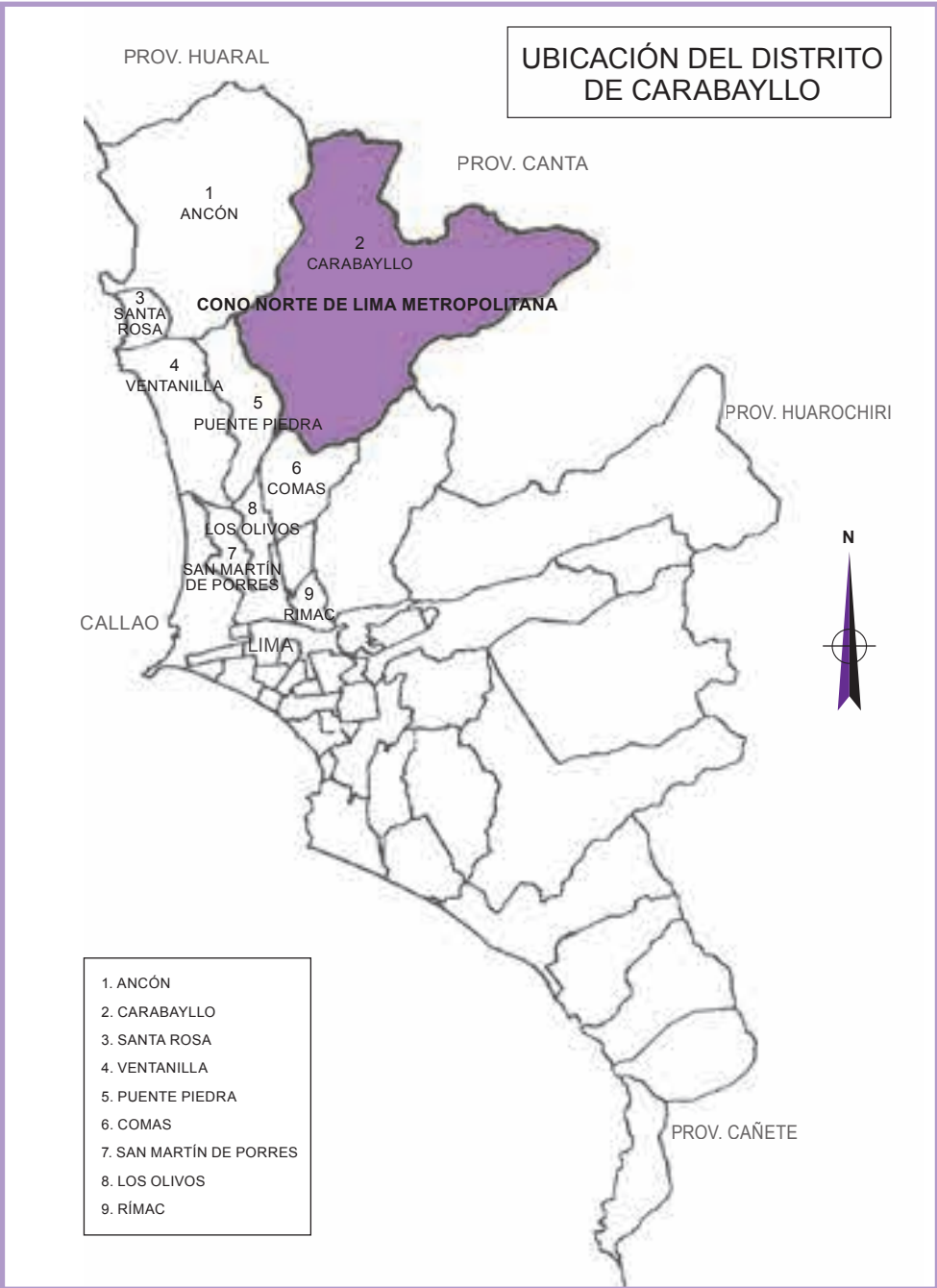
Asimismo, por su presencia en el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, el CESIP tuvo la oportunidad de visibilizar la experiencia de Carabayllo en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil y del trabajo adolescente peligroso, y de establecer el vínculo entre la municipalidad distrital y la mencionada instancia oficial, bajo la rectoría del Ministerio

3 Centro de Estudios Sociales y Publicaciones (CESIP). *Programa Municipal de Derechos y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes que Trabajan* (Documento interno). Lima, mayo 2006.

de Trabajo y Promoción del Empleo. De esa manera se hizo posible que el PPETI de Carabayllo pase a ser una de las experiencias piloto de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (ENPETI) 2012-2021, según se anunció oficialmente el 20 de setiembre de 2012. En tal sentido, su implementación aporta a la concreción de la política nacional en este ámbito.

4.2 Datos demográficos de la zona de intervención

Carabayllo, ubicado al norte de la capital peruana, es el distrito más grande de Lima Metropolitana, con una extensión de 346.88 km² (34,688 hectáreas). Limita al norte con el distrito de Ancón y la provincia de Canta, al sur con los distritos de Comas y San Juan de Lurigancho, al este con la provincia de Huarochirí y al oeste con el distrito de Puente Piedra.



Su población, estimada en 267,961 habitantes, es mayoritariamente joven. El 58% es menor de 30 años, y el grupo etario de 6 a 17, en el que se ubican los niños, niñas y adolescentes que trabajan, alcanza el 24% del total.

Población infantil y adolescente del distrito

Grupo 6-11 años	Grupo 12-17 años	Total población 6-17 años
31,770	32,541	64,311

Fuente: Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano - MDC en base al XI Censo de Población y Vivienda INEI, proyección 2012.

En cuanto al perfil socioeconómico, Carabaylo es uno de los cinco distritos que concentran el 75% de la población pobre en Lima Norte, y en consecuencia se sitúa en el quintil 3 del Mapa de Pobreza de FONCODES. Ello significa que parte significativa de su población no tiene satisfechas necesidades básicas como la disposición de agua potable, desagüe y electricidad. Asimismo, muestra factores de vulnerabilidad como desnutrición infantil, analfabetismo en mujeres mayores de 15 años, entre otros. El siguiente cuadro refleja las distancias o brechas en el nivel de desarrollo social alcanzado por Carabaylo en relación con Lima Metropolitana.

Indicadores de pobreza y desarrollo de Lima Metropolitana y Carabaylo

Indicadores	Lima Metropolitana	Carabaylo
31,770 % población rural	0,13%	3%
Quintil ⁴	5	3
% población sin agua potable	10%	30%
% población sin desagüe/letrina	3%	5%
% población sin electricidad	4%	10%
% mujeres analfabetas	3%	4%
% niños 0-12 años	22%	26%
Tasa desnutrición niños 6-9 años	6%	9%
Índice de Desarrollo Humano	0,7065	0,6868

Fuente: Mapa de pobreza distrital de FONCODES del 2006, con indicadores actualizados con el Censo de 2007.

En ese contexto de pobreza y de limitaciones para el desarrollo humano viven muchos niños, niñas y adolescentes, quienes se ven en la necesidad de trabajar desde sus primeros años de vida, para aportar a la economía familiar. Todo ello sumado a condiciones de desprotección y a un entorno cultural aún tolerante frente al trabajo infantil.

4 Quintiles ponderados por la población, donde el 1=más pobre y el 5=menos pobre.

4.3 Situación del trabajo infantil y del trabajo adolescente en actividades peligrosas en Carabayllo

La Encuesta Especializada en Trabajo Infantil (INEI, 2007) reportó que 3,250 niños, niñas y adolescentes de Carabayllo se encontraban trabajando en actividades como la venta ambulatoria, recolección y segregación de la basura y crianza de cerdos, consideradas peligrosas para su salud e integridad moral. Proyectada al 2012, según estimaciones de la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano de la Municipalidad de Carabayllo, habría alrededor de 6,545 niñas, niños y adolescentes trabajando en el distrito.

Niños, niñas y adolescentes que trabajan

	6 - 17 â		6 - 11 â		12 - 17 â	
Población total NNA	64,311	100%	31,770	100.00%	32,541	100.00%
No Trabaja	60,950	94.77%	31,527	99.24%	29,424	90.42%
Trabaja	3,185	5.23%	243	0.76%	3,117	9.58%

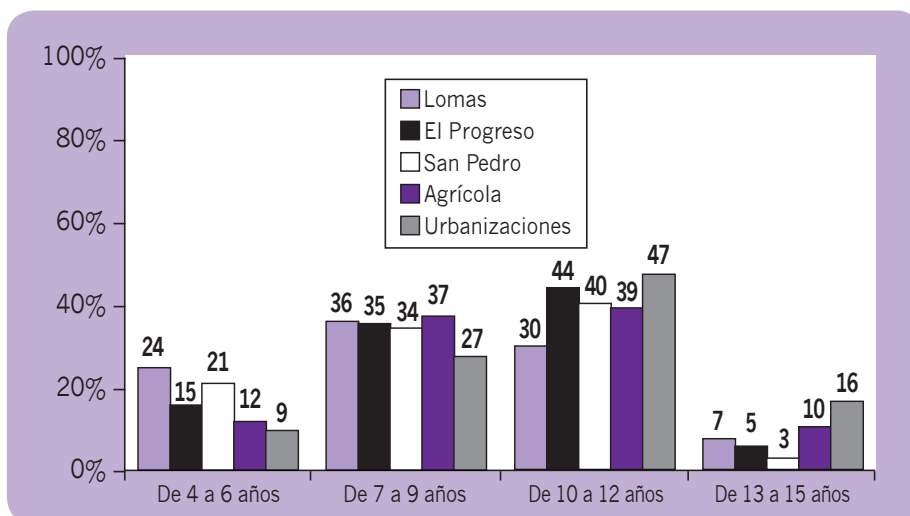
Fuente: Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano - MDC en base al XI Censo de Población y Vivienda INEI, proyección 2012.

El diagnóstico realizado el 2013 en el marco del proyecto *Carabayllo: libre de Trabajo Infantil*, aportó información relevante sobre las condiciones del trabajo de niñas, niños y adolescentes en el distrito⁵.

Inicio laboral

La mayor parte de niñas, niños y adolescentes reporta haber comenzado a trabajar entre los 10 y 12 años, particularmente en la zona Urbanizaciones y Asentamientos Humanos (47%). Otro grupo importante señala haberse insertado en el trabajo entre los 7 y 9 años, destacando los sectores de Zona Agrícola (37%), Lomas (36%) y El Progreso (35%). Se encuentra también un contingente que tuvo su inicio laboral entre los 4 y 6 años de edad, encabezado por las zonas de Lomas (24%) y San Pedro (21%).

Edad de inicio laboral



5 CESIP-Terre des Hommes Holanda, Municipalidad Distrital de Carabayllo. El trabajo infantil en Carabayllo. Una mirada a la situación de los niños, niñas y adolescentes que trabajan. Lima, 2013.

Actividades que realizan

Las principales actividades a las que se dedican las niñas, niños y adolescentes encuestados son la venta ambulatoria, principalmente en El Progreso (44%) y Urbanizaciones y Asentamientos Humanos (31%). Por lo general comercializan productos como golosinas, frutas, refrescos y chupetes de hielo, en el verano. Lo hacen cerca de mercados o avenidas con gran afluencia de personas y vehículos. En la zona Urbanizaciones y Asentamientos Humanos destaca la venta en puesto fijo (38%), actividad que transcurre principalmente en los mercados.

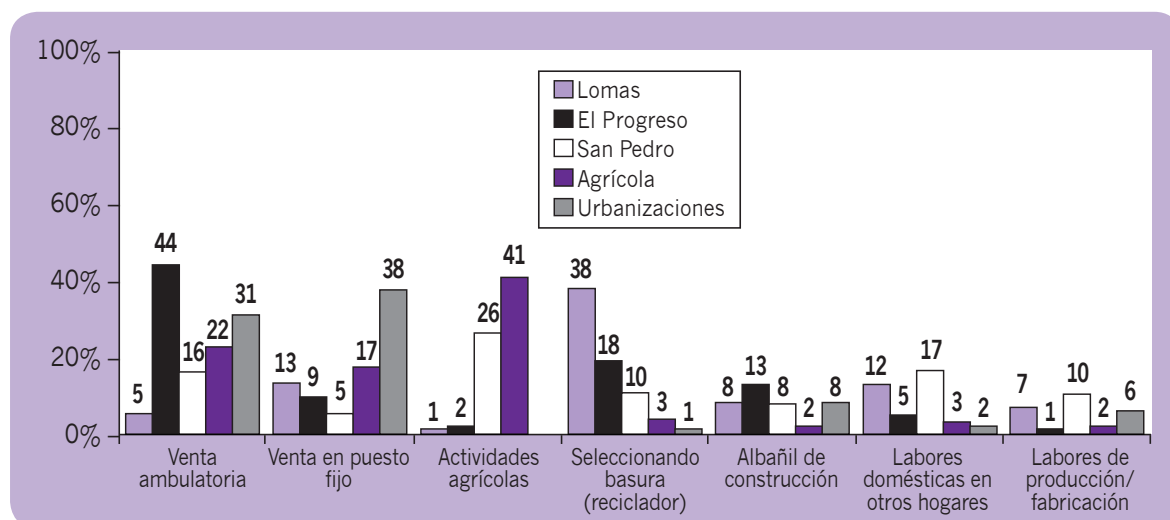
Quienes realizan actividades agrícolas se concentran precisamente en la denominada Zona Agrícola (41%), donde principalmente adolescentes varones trabajan en actividades de siembra y cosecha, crianza de animales, entre otras opciones.

El reciclaje de basura aparece como una actividad laboral más significativa en Lomas (38%), zona que por su cercanía al relleno sanitario de El Zapallal cuenta con la presencia de grandes depósitos donde niñas, niños y adolescentes, trabajan seleccionando y limpiando materiales que son comercializados por mayoristas, o en otros casos lo hacen como parte de actividades familiares no remuneradas.

También se registra la participación de adolescentes en construcción civil, sobre todo en El Progreso (13%), mientras que en San Pedro resalta con 17% el trabajo doméstico en hogares de terceros, desempeñado principalmente por adolescentes mujeres.

Buena parte de las actividades mencionadas están consideradas en el listado de trabajos peligrosos establecido por el Ministerio de la Mujer a través del Decreto Supremo N° 003-2010-MIMDES⁶.

Actividades que realizan



Tipo de actividad que realizan

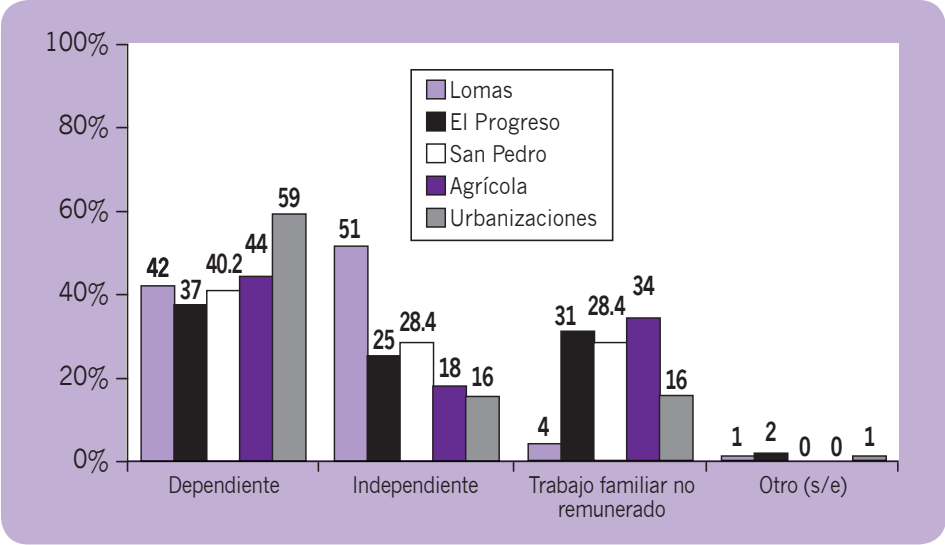
La mayor parte de los niños, niñas y adolescentes que trabajan lo hacen de forma dependiente, es decir, prestan servicios a personas externas a su entorno familiar, a cambio de una remuneración. En este rubro destacan la Zona Urbanizaciones y Asentamientos Humanos (59%) y Zona Agrícola (44%).

Otro grupo significativo trabaja de manera independiente, que implica la dedicación por cuenta propia a una actividad que genera ganancias, como la recolección de residuos, la venta de refrescos, comida, crianza de animales, etc. Esta modalidad se da principalmente en Lomas (51%).

⁶ La referida norma considera peligrosos los trabajos que por sus características o por las condiciones en que se desarrollan implican riesgos para la salud y desarrollo integral de las y los adolescentes que cuenten con la edad mínima legal para trabajar, establecida en 14 años.

Se reportan también casos de trabajo familiar no remunerado, con cierta notoriedad en Zona Agrícola (34%), El Progreso (31%) y San Pedro (28.4%). Esta categoría supone la participación de niñas, niños y adolescentes en actividades económicas de su propia familia. En estos casos, muchas veces los niños, niñas y adolescentes desempeñan al lado de sus progenitores ocupaciones riesgosas, como la segregación de basura, fabricación artesanal de ladrillos, o la elaboración de productos pirotécnicos. Esta modalidad puede encubrir también el trabajo doméstico en hogares de terceros, puesto que en muchos casos, las niñas y adolescentes viven con “madrinas” o personas allegadas a su familia, quienes usualmente las apoyan en sus estudios, a cambio de que “ayuden” con las tareas del hogar.

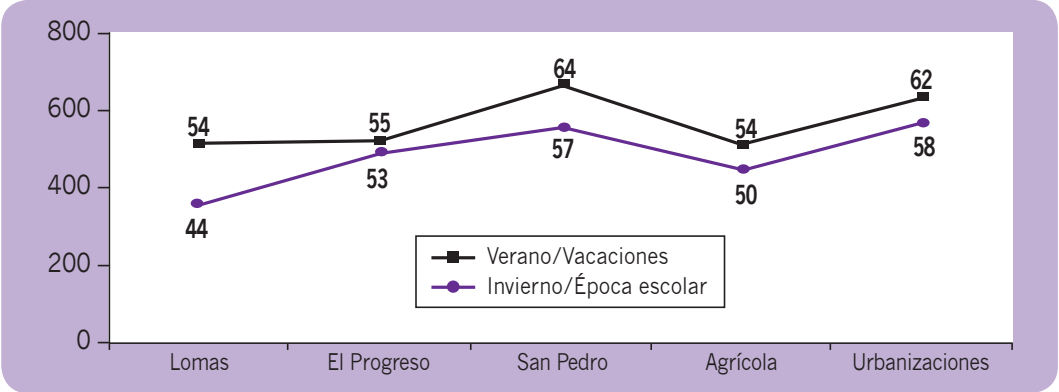
Tipo de actividad realizada



Tiempo de dedicación al trabajo

La mayor parte de los niños, niñas y adolescentes encuestados trabajan –durante el verano, época de vacaciones– entre 54 y 64 horas semanales, en promedio. En la temporada escolar la dedicación laboral disminuye, fluctuando entre 44 y 58 horas semanales. En ambos casos las jornadas sobrepasan largamente lo establecido por el Código de los Niños y Adolescentes, que dispone una jornada no mayor de seis horas diarias y 36 semanales para las y los adolescentes entre 15 y 17 años.

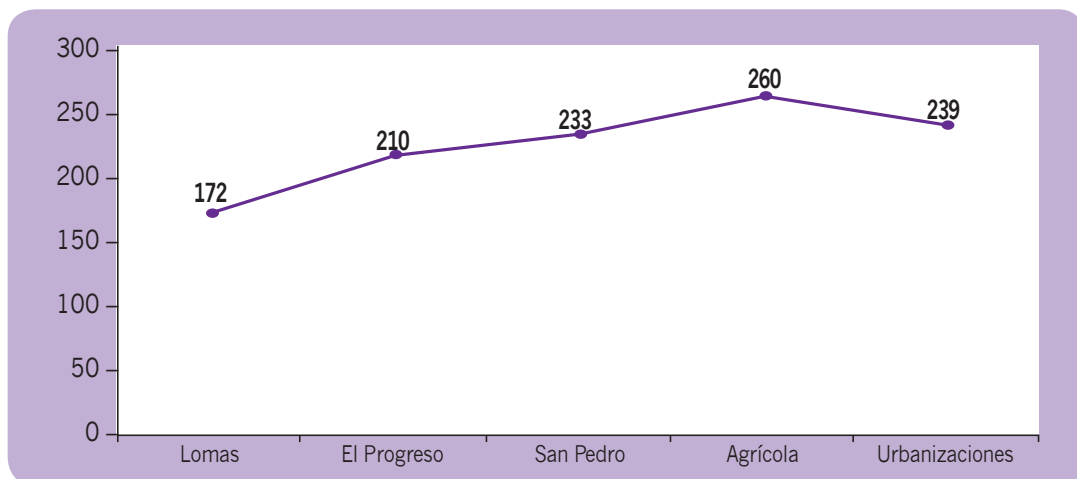
Tiempo de dedicación al trabajo



Ingresos recibidos

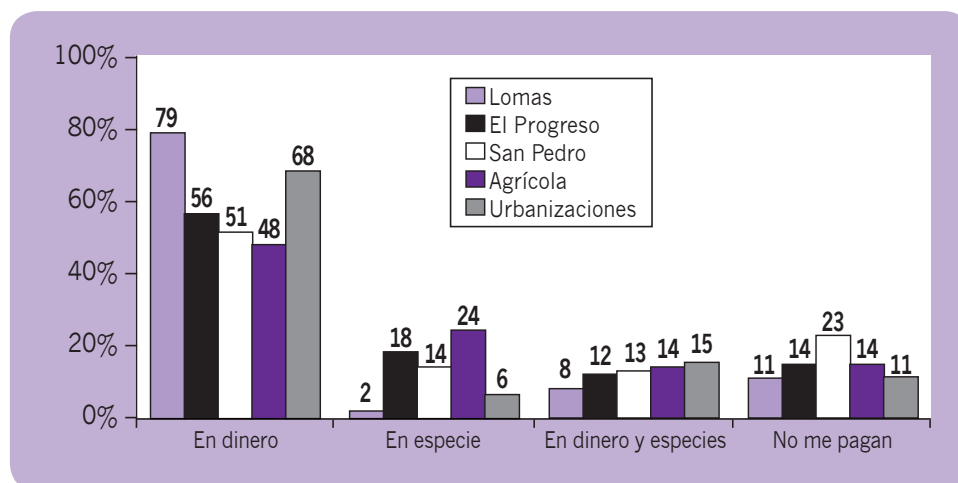
El ingreso recibido se ubica entre 172 y 260 nuevos soles mensuales en promedio. La remuneración más alta (S/ 260.00) es en Zona Agrícola, seguida de la Zona Urbanizaciones (S/ 239.00) y San Pedro (S/ 233.00). El ingreso más bajo es en Lomas, equivalente a S/ 172.00.

Ingreso mensual recibido



En cuanto a la forma de pago, la mayor parte de encuestados/as lo recibe en dinero, principalmente en Lomas de Carabayllo (79%) y Zona Urbanizaciones y Asentamientos Humanos (68%). Se encontraron también casos en que reciben una retribución en especies, despuntando Zona Agrícola con 24%. Cabe resaltar que hay un grupo que no recibe pago, lo que podría significar trabajo familiar no remunerado, destacando con 23% San Pedro.

Tipo de remuneración recibida

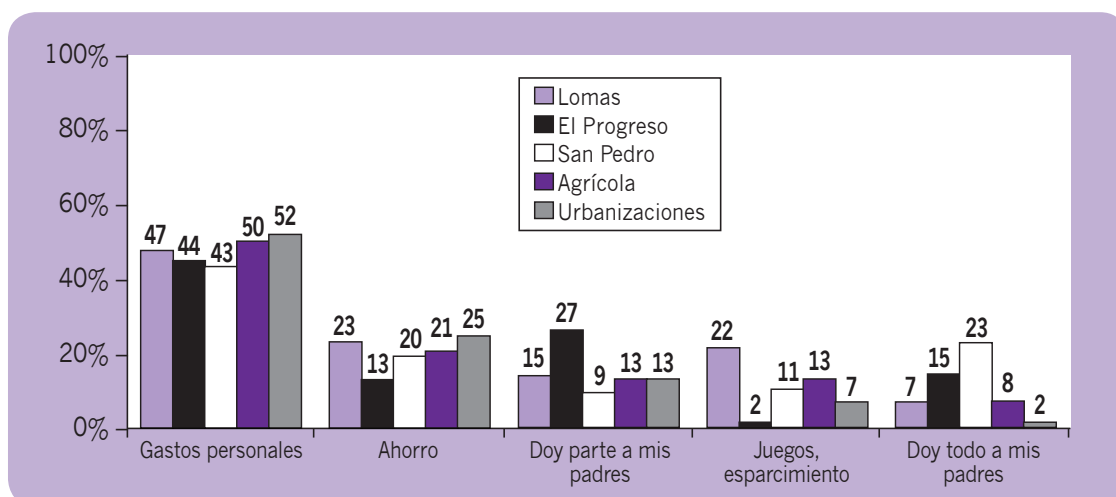


En la mayoría de casos el pago se destina a cubrir gastos personales, con énfasis en Zona Urbanizaciones y Asentamientos Humanos (52%) y Zona Agrícola (50%). Esta situación estaría revelando que los niños, niñas y adolescentes trabajan para complementar el presupuesto familiar, en tanto el aporte de las/ los adultos no alcanza a cubrir gastos como pasajes, vestido y útiles escolares, que son componentes de la canasta básica familiar.

Se halló también que un grupo dedica sus ganancias a ahorrar, particularmente en Zona Urbanizaciones (25%) y Lomas (23%), mientras que otro entrega parte de ese dinero a sus padres y madres, sobre todo en El Progreso (27%).

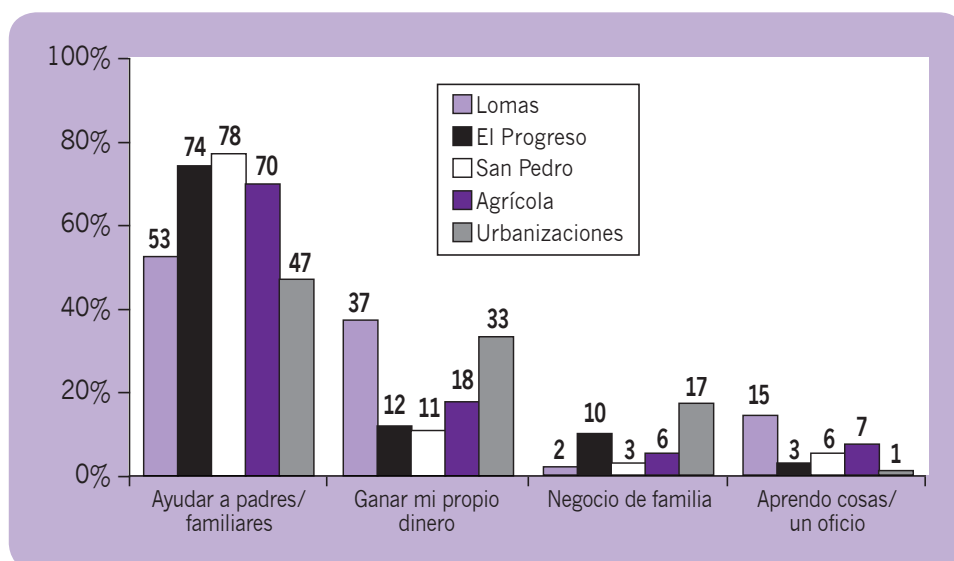
También se encontraron casos en que los niños, niñas y adolescentes dan todo su ingreso a sus progenitores, con énfasis en San Pedro (23%). Este grupo probablemente presente mayores dificultades para ser retirado del trabajo, tanto por las carencias económicas de sus familias, como por ideas y actitudes de las mismas que suelen legitimar el trabajo infantil. En menor medida utilizan ese dinero para juegos y esparcimiento, siendo el caso más destacado el de Lomas con 22%.

Destino de la remuneración



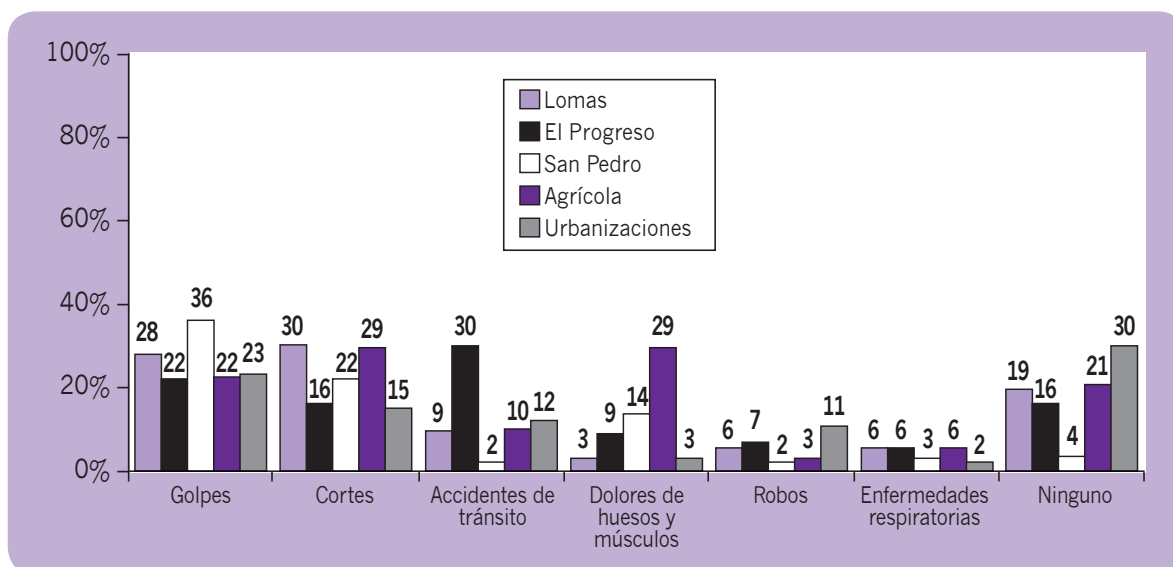
La principal razón por la que los niños, niñas y adolescentes trabajan es la necesidad de ayudar a sus padres y/o familiares. Aquí resaltan quienes viven en San Pedro con 78%, información que es coherente con la reflejada en el gráfico anterior, en el que las niñas, niños y adolescentes de este sector declaran que entregan todas sus ganancias a sus padres y madres. Otro porcentaje significativo señala que trabaja para ganar su propio dinero, probablemente para financiar gastos personales que el presupuesto familiar no alcanza a cubrir. En este caso destacan quienes viven en Lomas con 37%, lo que también coincide con la afirmación expresada en el gráfico anterior, consistente en que emplean sus ganancias en sus gastos personales. En menor medida se encuentran quienes trabajan por tratarse de un negocio de su familia, con énfasis en Urbanizaciones (17%). Aunque con escasa frecuencia, algunos encuestados/as responden que su motivación para trabajar es obtener nuevos conocimientos y aprender un oficio. En este rubro resalta Lomas, con 15%.

Razones por las que trabaja



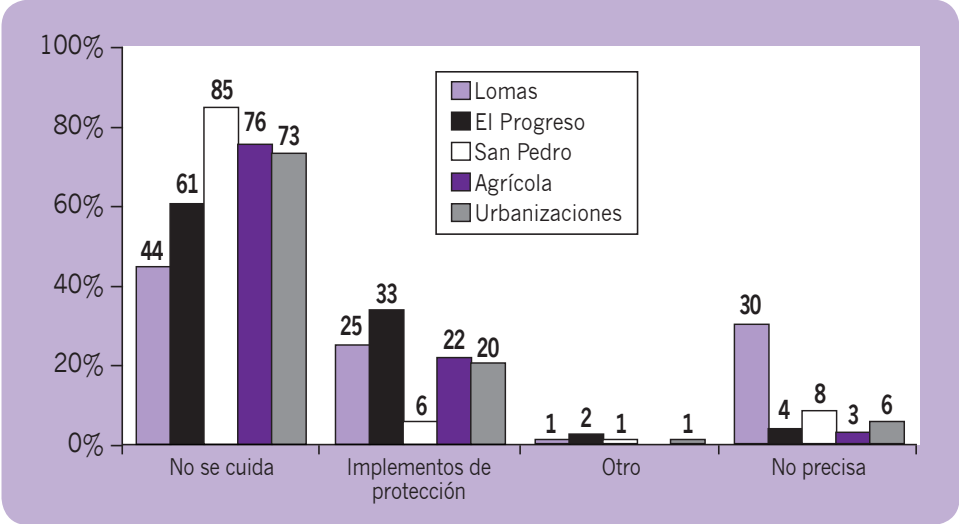
Cuando se pregunta a las y los encuestados acerca de los peligros que identifican en el trabajo que desempeñan, señalan mayoritariamente golpes, destacando San Pedro con 36%. También se mencionan cortes y accidentes de tránsito, en lo que destaca Lomas 30% en el primer caso y El Progreso con el mismo porcentaje, en el segundo. Hay un grupo que hace referencia a dolores en los huesos y músculos, con énfasis en la Zona Agrícola, con 29%. Aunque no llega a ser significativo, hay un sector de encuestados/as que identifica como riesgo la posibilidad de sufrir robos, particularmente en Zona Urbana (11%) donde uno de los trabajos más frecuentes que desempeñan niños, niñas y adolescentes es el de venta de diferentes artículos, ya sea de forma ambulatoria, o en puesto fijo. También se encontró casos en que las y los encuestados no consideran sufrir riesgo alguno, lo que resalta en Zona Urbanizaciones (30%) y Zona Agrícola (21%).

Peligros o riesgos percibidos en el trabajo



Resulta preocupante que la mayoría de encuestados/as declare que no se cuida al realizar su trabajo, destacando San Pedro con 85%. En cambio, es mucho menor el porcentaje de quienes se protegen utilizando algunos implementos, lo que se da con mayor frecuencia en El Progreso (33%) y en Lomas (25%). En las entrevistas realizadas a niñas, niños y adolescentes de las cinco zonas aparece como una de las razones por las que no se cuidan en el trabajo el hecho de que nadie les haya advertido que deben hacerlo, la imposibilidad económica de comprar implementos de seguridad, y también la idea de que no es necesario.

Cuidados en el trabajo



4.4 Marco normativo

El Código de los Niños y Adolescentes (CNA)

La correspondiente Ley N° 27337 entró en vigencia el 7 de agosto de 2000. Su artículo 51°, luego modificado por la Ley 27571 del 4 de diciembre de 2001, establece como edad mínima para trabajar 14 años, y que por excepción se puede autorizar el trabajo desde los 12 años, siempre y cuando no afecte la salud y desarrollo y no interfiera con la asistencia escolar del/la adolescente. Del mismo modo, el artículo 56° fija en un máximo de cuatro horas diarias y 24 semanales el período de trabajo de quienes tienen entre 12 y 14 años; y en seis horas diarias y 36 semanales para quienes tienen entre 15 y 17 años. El artículo 57° prohíbe el trabajo nocturno -de 7 de la noche a 7 de la mañana- de adolescentes; excepcionalmente puede ser autorizado por el juez a partir de los 15 años. El artículo 58° señala los trabajos prohibidos para las y los adolescentes, entre ellos los realizados en subsuelo, los que demandan la manipulación de pesos excesivos o de sustancias tóxicas, y aquellos en los que su propia seguridad o la de otras personas estén bajo responsabilidad del adolescente. Su artículo 52° otorga competencia a las municipalidades provinciales y distritales para inscribir, aprobar y supervisar el trabajo doméstico o por cuenta propia de adolescentes. Su artículo 31° establece que esos órganos de gobierno local son responsables en su correspondiente nivel de la rectoría de la puesta en marcha del Sistema Nacional de Atención Integral a los Niños, Niñas y Adolescentes.

Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972)

Promulgada el 23 de mayo de 2003, establece el marco de acción de los gobiernos locales. Su artículo 84° fija las atribuciones de las municipalidades provinciales y distritales para su intervención en lo concerniente al respeto y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Esta incluye, entre otras iniciativas, la acción de las Defensorías Municipales de los Niños y Adolescentes, que implica el establecimiento de canales de coordinación y cooperación con distintas entidades y actores, tanto del sector público como privado.

Esta norma, que asigna a las municipalidades la promoción del desarrollo local, ofrece sustento legal a las acciones encaminadas a la promoción de los derechos y la protección de los niños, niñas y adolescentes que trabajan.

Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia (PNAIA) 2012-2021

En dos de sus cuatro objetivos estratégicos considera resultados referidos a la protección frente al trabajo infantil y a los trabajos peligrosos realizados por adolescentes. En tal sentido, plantea como metas erradicar el trabajo de menores de catorce años, y el trabajo peligroso de adolescentes aun cuando se encuentren dentro de la edad laboral permitida.

Los gobiernos locales están llamados a contribuir al cumplimiento de las disposiciones establecidas por el PNAIA 2012-2021 dentro de sus respectivas jurisdicciones, considerando además que en el proceso de descentralización en marcha, las municipalidades deben adoptar y aplicar en sus territorios las políticas nacionales que coadyuven a promover el desarrollo de su población, principalmente a la que tiene mayor dificultad para ejercer sus derechos.

Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (ENPETI) 2012-2021

Se enmarca en lo dispuesto por el PNAIA 2012-2021. Articula las iniciativas de las diversas entidades públicas encaminadas a prevenir y erradicar el trabajo infantil, sobre todo sus peores formas. Se propone ofrecer una respuesta intersectorial a este problema que cuente con un presupuesto adecuado y con metas e indicadores precisos, así como incorporar a la sociedad civil y la comunidad rural y urbana en la consecución de los objetivos planteados. La ENPETI desarrolla tres experiencias piloto a nivel nacional: en Junín, Pasco y Huancavelica, el Piloto Semilla, que atiende a 6,000 niños y niñas y a 500 adolescentes involucrados en trabajo peligroso en la agricultura; el Piloto Huánuco, que se enfoca en asegurar el acceso y permanencia exitosa en la escuela de 4,000 niños, niñas y adolescentes, y finalmente, el Piloto Carabayllo, constituido por el programa municipal PETI, cuya ejecución se analiza en este documento.

Ley General de Educación (Ley 28044)

Pone énfasis en la inclusión educativa y establece el desarrollo de modalidades educativas dirigidas a atender las necesidades de niños, niñas y adolescentes que trabajan. Por otro lado, la R. D. N° 0343- 2010-ED, dispone una serie de acciones que deben desarrollarse desde las escuelas para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

En el ámbito distrital:

Ordenanza N° 250-2011/MDC

Del 14 de diciembre de 2011 y publicada en el diario El Peruano el 04 de enero de 2012. Sobre la erradicación y prevención del trabajo infantil por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y la prevención y el control de trabajos peligrosos y actividades peligrosas y nocivas para la salud integral y moral de los adolescentes. Su emisión dio sustento a la creación e implementación de la política local de prevención y erradicación del trabajo infantil viabilizada a través del PPETI.

Ordenanza N° 253-2012/MDC

Del 27 de enero de 2012. Publicada en el diario oficial el 14 de marzo de 2013. Dispone la autorización, registro y supervisión de las y los adolescentes que trabajan por cuenta propia, en forma independiente, y en trabajo doméstico, asimismo el registro de quienes realizan trabajo familiar no remunerado. Establece procedimientos para la protección de las y los adolescentes que trabajan, a fin de evitar que lo hagan en condiciones de explotación o en ocupaciones peligrosas y que se vulneren sus derechos, principalmente a la salud y educación.

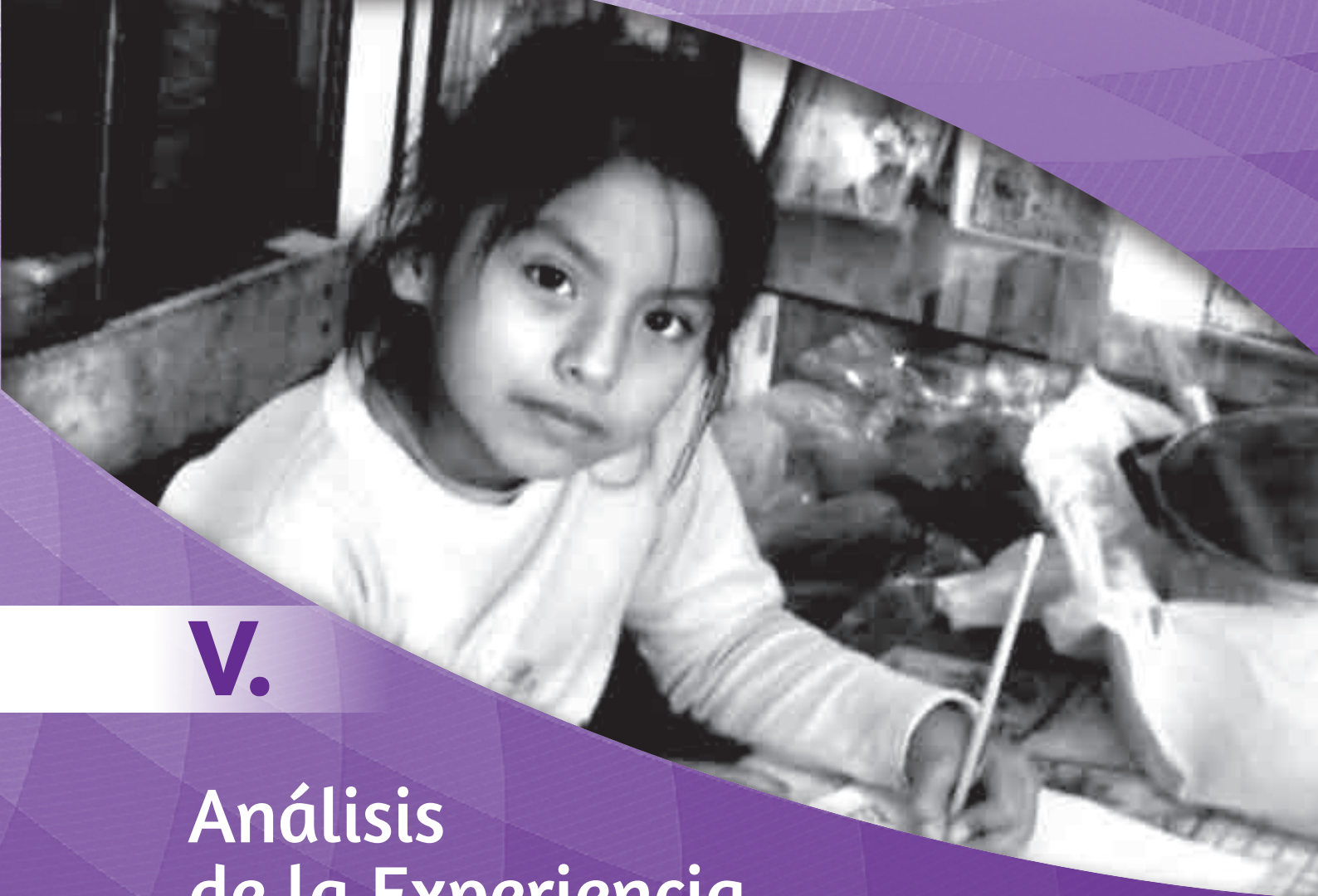
Este marco normativo aporta a dar respaldo y sostenibilidad a las acciones que desde el gobierno local de Carabayllo se realizan para la prevención del trabajo infantil y del trabajo peligroso en adolescentes.

Ordenanza N° 302-2014/MDC

Del 25 de abril de 2014. Publicada en el diario El Peruano el 01 de junio de 2014. Crea la Comisión Distrital Multisectorial (CODIMU) en el distrito de Carabayllo, como órgano de promoción y vigilancia del Programa municipal de prevención y erradicación del trabajo infantil.

Ordenanza N° 312-2014/MDC

Del 22 de agosto de 2014. Aprueba el Plan Local de Acción por la Infancia y Adolescencia 2014-2021 del distrito de Carabayllo.



V.

Análisis de la Experiencia

5.1 Descripción del proyecto

El proyecto se propuso prevenir el trabajo infantil y brindar protección a las y los adolescentes inmersos en trabajos peligrosos, a través de asistencia técnica brindada a la municipalidad del mencionado distrito, para la ejecución de una política pública dirigida a este propósito.

Esta política pública se viabilizó a través del Programa Municipal de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (PPETI), ejecutado con el respaldo de la Ordenanza N° 250-2011/MDC, y que fue dotado de recursos municipales para su implementación a través de un proyecto de inversión pública (PIP), elaborado por la Municipalidad de Carabayllo, con apoyo del Ministerio de Trabajo, OIT y el CESIP.

El diseño del PPETI toma como referencia el modelo de intervención validado por el CESIP en su amplia experiencia de asistencia técnica y acompañamiento a diferentes gobiernos locales del país, e incorpora también los criterios establecidos por la Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (ENPETI). En tal sentido, considera los siguientes componentes:

- Información y conocimiento : Diagnóstico.
- Restitución de derechos : Servicios ofrecidos a través de los centros de referencia. Incluyen la intervención con las familias.
- Comunicación: Campañas de sensibilización e información.

- Vigilancia y seguimiento del trabajo infantil: CVTIC.
- Protección de derechos: Registro y autorización de adolescentes que trabajan.

Para hacer efectiva la asistencia técnica y apoyo al gobierno local para la puesta en marcha del PPETI, el proyecto contempló los siguientes resultados, que a su vez se vinculan con ámbitos de intervención y estrategias claves para asegurar la obtención del objetivo propuesto.

Resultado	Ámbito de intervención y estrategias claves
Funcionarios/as y profesionales del Programa municipal y operadores/as municipales han desarrollado competencias para el diseño e implementación de políticas de prevención y erradicación del trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso, y estrategias de protección, atención y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes.	Desarrollo de capacidades en funcionarios/as y operadores/as municipales para el abordaje del trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso.
La Municipalidad de Carabayllo ha desarrollado una política de prevención y erradicación del trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso en el distrito, en coordinación con otras instituciones públicas y privadas.	Asistencia técnica para la implementación de la política distrital de prevención y erradicación del trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso, en coordinación con otras instituciones públicas y privadas.
Instituciones y organizaciones de Carabayllo fortalecidas y/o comprometidas para participar en el desarrollo de estrategias de protección, atención y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes involucrados/as en el trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso en el distrito, en el marco de políticas de prevención y erradicación de este problema.	Fortalecimiento de actores y espacios locales para su intervención en la prevención y erradicación del trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso en Carabayllo.

En función de ello, el proyecto desplegó estrategias y desarrolló actividades en cada uno de estos ámbitos de intervención, las cuales se describen en este capítulo. Adicionalmente, por su propia iniciativa, y por el hecho de que el PPETI pasó a convertirse en experiencia piloto de la Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, la municipalidad desarrolló otras acciones en coordinación con actores del Estado y la sociedad civil, que se reportan en los recuadros que aparecen en este acápite.



5.2 Desarrollo de capacidades en funcionarios/as y operadores/as municipales para el abordaje del trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso

Como primer paso, el equipo del proyecto sostuvo reuniones con las autoridades y funcionarios/as de la Municipalidad Distrital de Carabayllo para llegar a acuerdos y compromisos para la implementación de la política pública relacionada con la prevención y erradicación del trabajo infantil y el trabajo peligroso de adolescentes. En tal sentido se actualizó el convenio de cooperación interinstitucional establecido desde años anteriores, considerando la actuación conjunta y los roles específicos del gobierno local y del CESIP en el desarrollo del PPETI.

Un aspecto importante de estos acuerdos fue la implementación de acciones de sensibilización y capacitación a autoridades, funcionarios/as y operadores/as de la municipalidad con la finalidad de generar un empoderamiento que los lleve a asumir con autonomía y eficacia la responsabilidad de llevar adelante las acciones previstas.

La metodología institucional del CESIP asume a la sensibilización como una estrategia fundamental para el inicio de una actuación consciente y comprometida de los diferentes actores con los que se relaciona. Implica la toma de conciencia sobre una realidad determinada y el cuestionamiento de actitudes de indiferencia que limitan la toma de decisiones y acciones sobre esa problemática.

Al respecto, se desarrolló un taller de sensibilización sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes y el impacto del trabajo infantil y el trabajo peligroso realizado por las y los adolescentes en el ejercicio de los derechos de esta población, y las consecuencias negativas de esta situación en el desarrollo del distrito.

Esta actividad fue coordinada con la Subgerencia de DEMUNA, que apoyó en la convocatoria y organización del evento, el cual contó con la participación del alcalde distrital y la asistencia de un total de 25 personas entre funcionarios/as y operadores/as. Al término del taller, las personas asistentes firmaron compromisos en los que explicitaban los aportes que podrían hacer desde sus respectivos roles y funciones para contribuir a la prevención y erradicación del trabajo infantil en su distrito.

Este espacio permitió que las y los participantes se contacten desde otra perspectiva con un problema, que a pesar de estar tan presente en su vida cotidiana, muchas veces no había sido percibido en su real magnitud, debido a que se asumía como “normal” que los niños, niñas y adolescentes trabajen para aportar a la economía de sus familias.

“Este primer taller nos abrió los ojos frente a un tema que estaba tan cercano a nuestra realidad, pero que de repente no habíamos sabido mirar como una prioridad para nuestro trabajo. Desde ese momento yo realmente me sentí más comprometida, sentí que tenía que hacer algo más” (E.P. Sub Gerencia DEMUNA, Municipalidad de Carabayllo).

En algunos casos, las y los participantes sintieron confrontados personalmente, debido a que en su infancia también se habían visto en la necesidad de trabajar.

“Yo me sentí muy tocada en lo personal, mi hogar era muy pobre y siempre tuve que trabajar para ayudar a mi familia. Inclusive cuando era adolescente tuve la tentación de dejar los estudios porque veía que tenía que dedicar mayor tiempo al trabajo para ganar más, porque había otros hermanos pequeños que tenían necesidades. Felizmente mi madre no lo permitió. Pero ahora estoy convencida de que ningún niño, niña o adolescente debe perder oportunidades por trabajar, y eso ha fortalecido mi compromiso” (G.R. Sub Gerenta de Agencia Municipal San Pedro, MDC).

El proceso de desarrollo de capacidades fue un puntal importante en la ejecución de la intervención. En su práctica institucional el CESIP asume la capacitación como un proceso estructurado de aprendizaje, dirigido a mejorar el desempeño de una función o tarea específica a través del manejo conceptual, procedimental y actitudinal que corresponda. Busca habilitar a la persona para el desempeño adecuado de su función, tomando en cuenta las necesidades del entorno en el que se desempeña, en un proceso organizado con metas definidas.

Bajo esos parámetros, este componente se ejecutó a través de un curso de capacitación con funcionarios/as, operadores/as de la DEMUNA y el equipo responsable del programa municipal, que incluyó aspectos como el marco teórico y normativo sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes y el trabajo infantil, enfoques, estrategias y metodologías de intervención frente al problema, entre otros temas.

Al respecto, el CESIP contaba con el respaldo de su experiencia institucional en el tema, plasmada en el Curso de Capacitación a Distancia⁷ dirigido a operadores y funcionarios municipales, compuesto por cuatro módulos validados en su aplicación con personal de gobiernos locales de diferentes regiones del país. Este material fue adaptado para la realización de las sesiones presenciales con el personal de la Municipalidad de Carabayllo.

Con la participación de este equipo responsable ya capacitado, se realizaron otros talleres, dirigidos a operadores/as municipales y/o voluntarios/as que también tendrían responsabilidad en la atención a las y los beneficiarios del PPETI, teniendo en cuenta que, inicialmente asumirían de manera transitoria la atención de las niñas, niños y adolescentes, hasta que la aprobación del PIP permitiera la contratación del personal necesario para la puesta en marcha del programa. Otra consideración para ello fue dejar capacidades instaladas en el equipo de la Sub Gerencia DEMUNA, para que pueda hacerse cargo de la inducción de nuevos profesionales, considerando una previsible rotación de trabajadores y trabajadoras.

⁷ CESIP-Genève Tiers-Monde. *Curso de Capacitación a distancia dirigido a operadores y funcionarios municipales*. CESIP-GTM: Lima, 2008.

Los temas abordados con este grupo fueron habilidades personales sociales, trabajo en equipo, metodología de intervención con niños, niñas, adolescentes que trabajan y sus familias, monitoreo y vigilancia del trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso, entre otros contenidos.

Tanto las y los funcionarios/as y operadores/as que recibieron la capacitación pusieron en práctica sus aprendizajes en la realización de tareas importantes para la ejecución del programa municipal, como fue el diagnóstico distrital sobre el trabajo infantil, proceso en el que participaron activamente, desde el diseño metodológico hasta la recolección de información en campo y el análisis y formulación de las conclusiones.

Esta actividad constituyó una experiencia de formación en acción muy significativa, que contribuyó a ahondar en la sensibilización sobre el problema del trabajo infantil en el distrito y fortalecer los compromisos y voluntades de acción al respecto.

“Fue una experiencia muy valiosa, que nos permitió percibir y entender mejor la gravedad del problema. El hecho de desplazarnos por los lugares donde los niños, niñas y adolescentes trabajan, y ver las condiciones en que se encuentran, es muy diferente de conocer la problemática a la distancia. Así, participar en todo el proceso del diagnóstico contribuyó a que el equipo municipal se identifique mucho más con las labores que le correspondían realizar” (F.C. Coordinador del PPETI, Municipalidad de Carabayllo).

“El diagnóstico nos permitió mirar cara a cara la realidad del trabajo infantil y tomar la decisión de poner más empeño para enfrentar y erradicar esa situación de nuestro distrito”. (G.R., Sub Gerenta de Agencia Municipal San Pedro, MDC).

“Cuando salí al campo y vi con mis propios ojos a los niños y niñas trabajando, con sus derechos vulnerados, desarrollé mayor sensibilidad y reforcé mi decisión de contribuir a mejorar esa situación” (M.Y. Operadora de Sub Gerencia DEMUNA Carabayllo).

El informe del diagnóstico fue dado a conocer a representantes de las instituciones y organizaciones de la localidad y a nivel nacional hecho que derivó en acuerdos de trabajo articulado para aportar al cumplimiento de las acciones contempladas por el PPETI.

Desde febrero de 2013 se comienza a conformar el equipo que habría de encargarse de las actividades del programa, el cual también fue capacitado por el CESIP sobre los temas anteriormente mencionados, y acompañado en el propio desempeño de sus funciones para la ejecución de la propuesta de intervención, principalmente en lo referido a los servicios de refuerzo y seguimiento escolar, desarrollo de habilidades personales sociales, orientación a las madres y padres de familia, entre otros aspectos.

Fortalecimiento institucional al equipo del PPETI

En su rol de soporte técnico a la intervención del PPETI, el CESIP desarrolló capacitaciones en los temas de: marco teórico y normativo del trabajo infantil; diagnóstico y monitoreo del trabajo infantil, desarrollo de campañas de difusión, información y sensibilización, implementación de los centros de referencia y atención del Programa municipal, intervención en el refuerzo educativo, habilidades personales sociales, crianza y rol de protección de los padres y madres de familia, y vigilancia comunitaria del trabajo infantil..

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo capacitó al equipo del PPETI en lo referido a la Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (ENPETI), conceptualización del trabajo infantil en el Perú, ruta intersectorial, registro y autorización del trabajo de adolescentes, e información estadística sobre el trabajo infantil.

La Asociación Tejiendo Redes para el Desarrollo ofreció capacitación en aspectos relacionados con abordaje a la comunidad, transfiriendo su metodología de intervención en este aspecto.

Fuente: Informe anual 2013-2014 sobre la ejecución del Programa de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil- PPETI, elaborado por la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano-Subgerencia la Mujer, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor de la Municipalidad de Carabayllo.

5.3 Implementación de la política distrital de prevención y erradicación del trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso

Este componente consideró diferentes acciones necesarias para la ejecución de la política local de prevención y erradicación del trabajo infantil, viabilizada a través de la implementación del PPETI. Implicó no solamente el funcionamiento de los centros de atención, sino también intervenciones dirigidas a la sensibilización de la población respecto a la prevención del trabajo infantil y la protección frente al trabajo adolescente peligroso, promoción de la vigilancia comunitaria del trabajo infantil y la implementación del registro y autorización del trabajo de adolescentes.



Asimismo incluyó el fortalecimiento del COMUDENA y el funcionamiento regular de la CODIMU, espacios colectivos que desde sus respectivas funciones aportaron al desarrollo de la política local de prevención y erradicación del trabajo infantil en Carabayllo.

Es pertinente señalar que la coordinación del PPETI estuvo a cargo de un profesional con experiencia en intervenciones relacionadas con la problemática del trabajo infantil y con amplio conocimiento de la realidad del distrito, así como el equipo comprometido que lo acompaña, características que permitieron una adecuada implementación de la propuesta y la consecución de las metas y resultados en el tiempo previsto.

Los centros de atención

Una de las principales acciones en este ámbito fue organizar la atención directa a los niños, niñas y adolescentes que trabajan, seleccionados inicialmente en base al diagnóstico antes mencionado y luego a través de la línea de base realizada por el equipo técnico del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para la medición de impacto del piloto de la ENPETI.

El equipo del proyecto asesoró al personal de la municipalidad, específicamente a la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano y la Sub Gerencia de la Mujer, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor, en la habilitación y manejo de los centros de atención a los niños, niñas y adolescentes, que fueron establecidos en El Progreso y Lomas, dos de las zonas con mayor presencia de trabajo infantil en el distrito, según los resultados del diagnóstico. Para tal efecto, la institución disponía de herramientas metodológicas validadas, contenidas en una guía para la implementación de centros de referencia⁸.

Previamente, se consideró pertinente organizar una pasantía de las y los integrantes del equipo municipal, a fin de que conozcan la experiencia del Programa Municipal de Promoción de Derechos y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que Trabajan en el Cercado de Lima, cuya implementación también contó con la asistencia técnica y apoyo del CESIP⁹.

Los centros de referencia son espacios que concentran recursos y servicios dirigidos a la población infantil y adolescente que trabaja o está en riesgo de hacerlo. Actúan en dos ámbitos: 1) atención y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes que trabajan; y 2) fortalecimiento del rol protector de las madres y padres de familia, o de tutores/as.

Cabe señalar que, además de la asistencia técnica para la ejecución del programa en general, el proyecto *Carabayllo: libre de trabajo infantil* aportó recursos para financiar la atención de 100 niñas, niños y adolescentes y de 50 familias, del total de la población atendida por el PPETI en los ámbitos mencionados.

En cuanto al primer ámbito, se promovieron acciones para la restitución de los derechos a la identidad, educación, salud, recreación y participación, enfatizando en el desarrollo de las habilidades personales sociales de las y los participantes.

8 CESIP-Genève Tiers-Monde. *Centro de referencia municipal para niños, niñas y adolescentes que trabajan*. Lima, 2012.

9 En el marco del proyecto “Programa Municipal de Promoción de Derechos y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes que Trabajan”, implementado conjuntamente por CESIP y los municipios de El Cercado, Comas, Santa Anita y Villa María del Triunfo, en Lima Metropolitana, además del gobierno local de Ventanilla, en la provincia del Callao. Esta intervención, efectuada en el periodo 2004-2008 fue auspiciada por Genève Tiers-Monde (GTM).

Restitución de derechos a través de los centros de referencia

Identidad	Se promovió que los padres y madres de familia accedan a campañas del RENIEC y la Municipalidad de Carabayllo para el otorgamiento gratuito del DNI.
Educación	Fortalecimiento de la permanencia de niñas, niños y adolescentes participantes en el sistema educativo a través del apoyo en las tareas escolares y monitoreo de su asistencia regular a la escuela y rendimiento académico. En casos especiales se apoyó a las familias con paquetes de útiles escolares.
Salud	En situaciones de urgencia se apoyó la atención médica de niñas, niños y adolescentes, para lo cual se aprovisionó un fondo proyectado para cubrir 25 casos de este tipo a lo largo del año.
Recreación	Componente dirigido a promover que los niños, niñas y adolescentes accedan a actividades artísticas, lúdicas y deportivas. Se contempló también la organización de un paseo de integración familiar, asumido por la Municipalidad de Carabayllo.
Participación	Se promovió que las niñas, niños y adolescentes opinen sobre el diseño de las actividades y evalúen los resultados de las mismas.

El desarrollo de habilidades personales sociales en los niños, niñas y adolescentes, cuya ejecución se detalla más adelante, fue un componente transversal de la propuesta, en tanto hizo posible que las y los participantes se asuman como sujetos de derecho y adopten comportamientos y actitudes de autocuidado que les permitan protegerse de los riesgos de su entorno, entre ellos el trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso.

En relación al segundo ámbito, de manera paralela se impulsó un proceso de fortalecimiento del rol de protección de las madres y padres de familia o personas a cargo de los niños, niñas y adolescentes participantes del programa, el cual será detallado más adelante.

Cada centro de atención contó con su respectivo equipo de trabajo, conformado por: un profesor o profesora, una psicóloga –con tiempo compartido entre las dos zonas de intervención– promotor/a y voluntarios/as. Este personal, como se mencionó en el anterior acápite, fue fortalecido en sus capacidades, asesorado y apoyado para estar en mejores condiciones de brindar una adecuada atención a los niños, niñas y adolescentes, así como a sus familias.

En El Progreso, el centro de atención se instaló en un local antes utilizado por el proyecto *Tejiendo redes de felicidad*, cuya organización ejecutora, Swiss Contact, además de transferir su metodología de intervención, donó el mobiliario y material educativo y lúdico, utilizado en su intervención, lo que facilitó la instalación y funcionamiento de este espacio. En el caso de Lomas, funcionó en un módulo prefabricado dado en cesión de uso por CESIP, acondicionado con muebles. Asimismo, para ambos locales se les proporcionó equipo audiovisual, útiles de escritorio, textos escolares y material de lectura, además de juegos de mesa e implementos deportivos.

Uno de los principales servicios ofrecidos en los centros de referencia fue el refuerzo escolar, orientado a compensar el déficit en el rendimiento académico que tienen los niños, niñas y adolescentes que trabajan, situación que puede llevarlos a truncar su proceso educativo. En esa perspectiva, en cada jornada recibieron el apoyo del personal docente para el desarrollo de sus tareas y para repasar temas en cuya comprensión tuvieran dificultad.

Las y los docentes de los centros de atención cuentan con una carpeta pedagógica que incluye los contenidos considerados para cada grado por el Ministerio de Educación en los cursos de Matemática y Comunicación Integral, de manera que el apoyo brindado sea coherente con el currículo oficial.

A lo largo de un año de funcionamiento del PPETI se logró llegar a 177 niños, niñas y adolescentes de Lomas y El Progreso con el servicio de refuerzo escolar, intervención que consiguió mejorar significativamente su rendimiento y en consecuencia, fortalecer el ejercicio a su derecho a la educación.

Servicio de refuerzo escolar

Lomas de Carabayllo		El Progreso		Total	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
50	42	55	30	105	72
92		85		177	

Fuente: Informe anual 2013-2014 PPETI, MDC.

Servicio de seguimiento escolar

Lomas de Carabayllo		El Progreso		Total	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
98	94	98	52	196	146
192		150		342	

Fuente: Informe anual 2013-2014 PPETI, MDC.

Adicionalmente al refuerzo escolar, se realizó un seguimiento al desempeño de los niños, niñas y adolescentes en la escuela, y la coordinación con sus profesoras o profesores, labor asumida por las/ los promotores del centro de atención.

“Yo hago seguimiento en todo Lomas, voy a los colegios donde estudian los niños y niñas, converso con docentes y auxiliares para ver cómo se encuentran, cómo van sus calificaciones, en qué tienen dificultad, cómo es su comportamiento. Toda esta información la volcamos en una ficha y la vamos comparando permanentemente, por eso podemos decir que hay avances” (E.R.L. Promotora del Centro de Atención PPETI Lomas. MDC).

Esta actividad tuvo un impacto positivo en la mejora del rendimiento escolar de las y los participantes, por lo que es uno de los servicios más reconocidos y valorados, no solo por los padres y madres de familia, sino también por los propios niños, niñas y adolescentes.

“El refuerzo escolar es un apoyo sumamente importante, tiene el efecto de mejorar las calificaciones y el rendimiento escolar, con lo que se eleva la autoestima de los niños, niñas y adolescentes y sus familias se sienten más motivadas a enviarlos a nuestras actividades, en vez de que vayan a trabajar”. (C.P. Docente de Centro de Atención PPETI El Progreso - MDC).

“Hay buenos resultados. Los niños, niñas y adolescentes en su mayoría han subido sus calificaciones, lo que se comprueba con el seguimiento escolar”. (A.R. docente Centro de Atención PPETI - Lomas de Carabayllo. MDC).

“Me ayudan en matemáticas y en comunicación. El anteaño pasado jalé en ciencias y en comunicación, pero el año pasado en nada (L.L.B. 10 años, El Progreso).

“Acá hago las tareas de los cursos que me tocan, me han ayudado más en comunicación, inglés y razonamiento matemático. Cuando acabo mis tareas juego en la computadora...”. (D.C.A, 10 años, Lomas).

Refuerzo escolar

El PPETI ha elaborado una ruta para la participación de las niñas, niños y adolescentes en el reforzamiento escolar, que consiste en las siguientes etapas: a) **recibimiento y bienvenida** a las niñas, niños y adolescentes, aseo personal, ordenamiento de sus útiles, cuadernos y libros; b) **revisión de las tareas** a cada niña, niño o adolescente y apoyo para su realización; c) **aplicación de fichas e instrumentos educativos** integrados en una carpeta pedagógica basada en el currículo oficial de la Educación Básica Regular, para reforzar el aprendizaje; d) **repaso de horario escolar** de cada niña, niño o adolescente; e) **momento lúdico**: juegos grupales, o a nivel individual con el material lúdico de los centros de referencia, que cuenta también con equipos para visualizar películas o programas infantiles o educativos.

El 51.8% de participantes del PPETI (177) recibió el servicio de **reforzamiento escolar**, 92 en Lomas y 85 en El Progreso.

Para el refuerzo escolar, el PPETI cuenta con una propuesta de voluntariado diseñada por la Asociación Tejiendo Redes para el Desarrollo, (con el apoyo de la Cooperación Técnica Belga) institución que se encargó también de la capacitación del equipo de voluntarios/as.

Toda persona que tiene contacto con las niñas, niños y adolescentes participantes en el Programa debe firmar un Código de Conducta, que establece pautas y lineamientos que deben tener en cuenta en su trato con las y los beneficiarios.

Seguimiento escolar

A cargo de las y los promotores, quienes se entrevistan periódicamente con los directores/as y maestros/as de aula, con la finalidad de obtener información sobre el desempeño escolar de la población atendida. Esta información se transfiere al equipo del PPETI (psicóloga y educadores) y sirve para coordinar con las madres y padres de familia, con la finalidad de reforzar determinados aspectos relacionados a calificaciones, conducta, etc. Se cuenta con instrumentos para la realización de este seguimiento escolar, que facilitan el recojo de información. Este servicio fue brindado al total de niñas, niños y adolescentes participantes del programa en las dos zonas de intervención.

Características de las/los participantes de los centros de atención

Del total de participantes, el 57.3% (196) son hombres y el 42.7% (146) son mujeres. El mayor número de beneficiarios de sexo masculino se explica por el hecho de que son más los niños y adolescentes hombres involucrados en actividades laborales en las zonas de intervención.

Asimismo, el programa ha priorizado la atención a niñas y niños de 6 y 13 años de edad (85.4% del total de beneficiarios), por considerarles más vulnerables y por encontrarse debajo de la edad mínima de admisión al empleo. Se atiende a 50 adolescentes entre 14 y 17 años de edad (37 en Lomas y 13 en El Progreso), lo que constituye el 14.6% de la población total atendida.

(Fuente: Informe anual 2013-2014 sobre la ejecución del Programa de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil –PPETI, elaborado por la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano-Subgerencia de la Mujer, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor de la Municipalidad de Carabaylo).

Código de conducta

Es importante señalar que el personal del PPETI encargado de la atención de los niños, niñas y adolescentes suscribió un Código de Conducta –promovido por Terre des Hommes Holanda y asumido por el CESIP en el marco de su Política de Protección de la Niñez y Adolescencia–, dirigido a prevenir y detener cualquier forma de discriminación y violencia hacia su población beneficiaria.

Este compromiso, de obligatorio cumplimiento para todo el personal, brinda orientaciones claras para asegurar un comportamiento digno y respetuoso con los niños, niñas y adolescentes, previniendo situaciones que podrían representar riesgos a su integridad.

Entre otras disposiciones establece que los trabajadores y trabajadoras del Programa y todas las personas vinculadas al mismo asuman como norma el interés superior de las niñas y niños en todas sus intervenciones, y en consecuencia prohíbe el castigo físico o maltrato psicológico, así como cualquier forma de abuso sexual. Del mismo modo dicta pautas para proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes en las intervenciones de difusión y comunicación, para garantizar el respeto a su dignidad. (Ver contenido del Código de Conducta en la sección Anexos).

Desarrollo de capacidades personales sociales de las niñas, niños y adolescentes

La metodología de intervención del PPETI incluyó el desarrollo de habilidades personales sociales con las niñas, niños y adolescentes, en la perspectiva de ofrecerles herramientas de empoderamiento personal, necesarias para el conocimiento y ejercicio de sus derechos y deberes, y para un desenvolvimiento social asertivo que les permita protegerse de situaciones de conflicto o que impliquen riesgo para su integridad, como es el caso del trabajo infantil o el trabajo adolescente peligroso.



Para el desarrollo de las habilidades personales sociales el PPETI empleó una metodología validada en diferentes proyectos del CESIP, contenida en el módulo “Me conozco, me quiero, me cuido”¹⁰, que considera contenidos relacionados con los temas de identidad y autoestima, reconocimiento del cuerpo, expresión de las emociones y sentimientos, relaciones familiares, identificación de riesgos y autocuidado, concepto de derechos e impacto del trabajo infantil en el ejercicio de los mismos, y el rol de la comunidad en la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

El proceso de capacitación estuvo conformado por 23 sesiones en cada una de las zonas de intervención, las cuales se desarrollaron en dos turnos, para garantizar una mejor cobertura de la población atendida: en las mañanas, con las y los adolescentes que asistían en la tarde a la escuela; y en las tardes, con los niños y niñas y adolescentes matriculados/as en el horario matutino.

Las pruebas de entrada y salida aplicadas a las y los participantes en los talleres dan cuenta de la efectividad de esta intervención.

	Nivel básico	Nivel intermedio	Nivel avanzado
Resultados de pruebas de entrada	10.4%	81.3%	8.5%
Resultados de pruebas de salida	10.5%	44.2%	45.3%

Los cambios operados en los comportamientos y actitudes de las y los participantes son visibles, según se comprobó en las entrevistas realizadas en el trabajo de campo.

“Están desarrollando y consolidando actitudes favorables como el orden, responsabilidad, respeto a sus compañeros y compañeras. Hay cambios visibles, por ejemplo ahora cuidan mucho más los materiales cuando juegan y leen, son más desenvueltos, saludan, piden la palabra y no interrumpen a quien está hablando”. (A.R.L., docente en C.A. PPETI Lomas de Carabayllo. MDC).

“He aprendido sobre los derechos del niño y en todas partes, en mi colegio, en mi casa, debemos respetarnos y hacernos respetar. Ahora sé que los niños no deben trabajar, solo estudiar” (N.S.V, 10 años, Lomas).

¹⁰ La primera edición del módulo, publicada el 2005 con el auspicio de Cordaid, fue reeditada el 2014 con el apoyo de Terre des Hommes-Holanda.

“Los talleres de autoestima han sido muy buenos, mi hijo antes era tímido, para él era difícil comunicarse, ahora ha cambiado bastante, es más alegre, juega más, es más desenvuelto” (L.R.C. Madre de familia Lomas).

“Es muy importante que se desarrolle en las y los beneficiarios habilidades para la vida, a través del desarrollo de la autoestima, resiliencia, capacidades para auto protegerse y defender sus derechos”. (C.G., Presidente, ATRD).

A lo largo del año de funcionamiento del PPETI –julio 2013 a junio de 2014–, se consiguió llegar a 149 niñas, niños y adolescentes que ahora cuentan con herramientas para el desarrollo de una adecuada autoestima y de una actitud asertiva para resolver conflictos y enfrentar situaciones de riesgo, entre ellas el trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso.

Participantes de los talleres de habilidades personales sociales

Lomas de Carabayllo		El Progreso		Total	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
42	37	42	28	84	65
				149	

Fuente: Informe anual 2013-2014 PPETI, MDC.

Servicio psicológico

El PPETI contempla también un servicio psicológico, que cuenta con una ruta de intervención que se inicia con una **entrevista de orden educativo y personal** a la totalidad de participantes, que permite establecer su situación inicial. Al retroalimentarse esta información con las y los docentes de las escuelas y con las madres y padres de familia, se determina qué niños, niñas o adolescentes requieren pasar a la segunda fase del servicio: la **evaluación psicopedagógica**, que hace posible detectar casos que requieran tratamiento psicológico o médico especializado, que se derivan a instituciones del Estado o de la sociedad civil que los puedan manejar adecuadamente.

El servicio psicológico cubrió a los 342 niños, niñas y adolescentes participantes del programa, a través de la entrevista de orden educativo y personal, y a 40 niñas, niños y adolescentes a quienes se aplicó la evaluación psicopedagógica. Asimismo, 50 familias recibieron orientación psicológica, tanto en los centros de referencia como en las visitas domiciliarias.

El servicio psicológico facilitó la inserción de niñas, niños y adolescentes con déficit cognitivo en el sistema educativo formal, realizando la evaluación y el informe psicológico requeridos por las instituciones educativas para incorporarlos al Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE).

(Fuente: Informe anual 2013-2014 sobre la ejecución del Programa de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil –PPETI, elaborado por la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano-Subgerencia de la Mujer, DEMUNA,OMAPED y Adulto Mayor de la Municipalidad de Carabayllo).



Actividades lúdicas y recreativas

En la perspectiva de la restitución de los derechos vulnerados por el trabajo, el PPETI consideró como un componente importante la realización de actividades que generen espacios de esparcimiento y sana interacción entre los niños, niñas y adolescentes, incluyendo en algunos momentos a los padres y madres de familia.

Los centros de referencia constituyeron un primer espacio para promover el juego y la recreación, actividades que se programaron en el marco del reforzamiento escolar. Al concluir sus tareas y actividades educativas, los niños, niñas y adolescentes participaban en juegos grupales, o hacían uso de materiales lúdicos sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes elaborados por CESIP, que se encontraban a su disposición¹¹.

Las y los beneficiarios valoraron esta oportunidad, que constituyó una fuerte motivación para su asistencia regular a las actividades del programa.

“Cuando vengo (al centro de atención) hago mis tareas y después juego con mis amigos con los juegos de mesa, también jugamos en la computadora” (R.L.C, 11 años, El Progreso).

“Me gusta venir porque hacemos juegos en grupo, también converso con mis amigas, o jugamos en la computadora” (M.M.T, 10 años, Lomas).

Durante las vacaciones escolares del verano, el PPETI consideró una oferta recreativa especial, que incluyó talleres deportivos (fútbol, voleibol, atletismo, gimnasia rítmica, entre otros) y actividades artísticas, como teatro, danza, cuentacuentos, arte rupestre, etc. Asimismo, periódicamente se organizaron paseos familiares, que además de significar una oportunidad de esparcimiento constituyeron espacios de acercamiento afectivo entre los niños, niñas y adolescentes y sus padres y madres, que contribuyó a fortalecer su rol protector y a que valoren la importancia del juego en la formación y adecuado desarrollo de sus hijos e hijas.

“Me gustó el paseo al Parque Sinchi Roca, jugamos bastante, estuvimos con nuestras familias, fue muy bonito” (M.E., 9 años, Lomas).

“Me gusta lo que hacemos acá, salir de paseo, hemos ido a Chosica, al Parque de las Leyendas. Cuando termino mis deberes juego al hula-hula, vóley, para eso movemos las sillas y las mesas”. (L.L.B., 10 años, El Progreso).

¹¹ Memórin. Juego didáctico sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Elaborado por el proyecto Protección, restitución de derechos y oportunidades para niños, niñas y adolescentes que trabajan. CESIP- Brot für die welt 2009-2011. Reeditado en el 2014 con apoyo de Terre des Hommes Holanda.

Servicios sociales

El PPETI apoyó a 107 beneficiarios/as facilitando su participación en **campañas de salud integral**; casi todos ellos son niñas, niños y adolescentes de la zona de El Progreso, ya que los centros de salud de esta zona dieron facilidades al Programa para realizar estas campañas.

También se logró que 23 niños y niñas obtengan sus DNI a través de un convenio entre la Municipalidad de Carabayllo y el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (RENIEC).

Asimismo, el programa facilitó que 62 niñas, niños y adolescentes participen en talleres realizados por la Fundación Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo (ANAR); para que se informen acerca de sus derechos, y las acciones que deben tomar en caso estos sean vulnerados.

Otro ámbito de intervención en los servicios sociales fue la orientación a las madres de familia y a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia familiar, y la derivación de los casos al Centro de Emergencia Mujer (CEM) de Carabayllo. Al mismo tiempo, la DEMUNA asumió casos de pensión de alimentos, tenencia y otros temas legales. También se derivó a la gobernación de Carabayllo a personas que solicitaron garantías personales ante amenazas contra su vida, principalmente por problemas de violencia familiar.

(Fuente: Informe anual 2013-2014 sobre la ejecución del Programa de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil –PPETI, elaborado por la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano-Subgerencia de la Mujer, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor de la Municipalidad de Carabayllo).

Intervención con las familias

Parte importante de la intervención del PPETI fue el trabajo permanente con las madres y padres de familia, en tanto son un factor clave para lograr los objetivos propuestos.

Teniendo en cuenta que existe una arraigada cultura que tolera y legitima el trabajo de niñas, niños y adolescentes, al que incluso se valora positivamente como un factor importante en su formación, se consideró fundamental la realización de talleres mensuales dirigidos a fortalecer el rol protector de los padres y madres de familia a través del desarrollo de pautas saludables de crianza y el establecimiento de relaciones intrafamiliares democráticas, entre otros temas.



En tal sentido el proceso de capacitación se organizó en diez sesiones de aproximadamente dos horas de duración cada una¹², orientadas al desarrollo de las capacidades personales sociales y del rol protector de las madres, padres y personas responsables de las niñas, niños y adolescentes participantes en el programa.

Sesiones de capacitación a las familias

Sesión	Contenidos
1	Conociéndonos
2	Educando a nuestros hijos e hijas
3	Cuidando el bienestar de nuestros hijos e hijas
4	Fortaleciendo la autoestima de nuestros hijos e hijas
5	Influencia del trabajo infantil en la autoestima
6	Buen trato en las relaciones familiares
7	Mejorando nuestra comunicación
8	Buscando soluciones
9	La sexualidad en la familia
10	Despidiéndonos

Una dificultad al inicio de esta intervención fue la baja asistencia de las personas convocadas, situación que se resolvió con visitas domiciliarias en las que se les explicó la importancia de su participación para el bienestar de sus hijas e hijos y la mejora del clima familiar.

Los resultados del proceso de capacitación a las familias fueron positivos, como lo confirma la evaluación final, según la cual un 70% de las asistentes incrementó sus conocimientos respecto a los temas trabajados, mientras que el restante 30% se mantuvo en la misma situación inicial, o mostró cierta confusión respecto a algunos contenidos, aspectos que fueron reforzados en las visitas domiciliarias y entrevistas periódicas que mantuvo el equipo del PPETI con las familias.

El programa atendió a 132 madres de familia¹³, 60 de Lomas y 72 de El Progreso. Ningún padre de familia asistió a las convocatorias, probablemente por razones laborales, pero también puede explicarse esta situación por la persistencia de patrones tradicionales de género en el distrito, que asignan a las mujeres las tareas de cuidado de la familia, incluyendo la crianza de los hijos e hijas. En ese sentido valdría la pena hacer esfuerzos para que el trabajo futuro con las familias involucre más a los padres y los comprometa a compartir las responsabilidades del hogar y la crianza de los hijos e hijas con las madres.

El desarrollo de capacidades de protección de las familias se complementó con una labor de seguimiento realizada por las promotoras del PPETI, por medio de visitas, en las que, a través de conversaciones no formales se reforzó el trabajo de sensibilización y capacitación con respecto a la necesidad de retirar a los niños y niñas del trabajo y promover el cambio laboral de adolescentes en actividades peligrosas, entre otros aspectos. El seguimiento familiar se registró en una ficha especial, que permitió contar con información actualizada sobre los diferentes casos y monitorear su evolución favorable.

12 Ver en Anexos de la publicación: CESIP Genève Tiers-Monde. Centro de referencia municipal para niñas, niños y adolescentes que trabajan, Lima, 2012.

13 50 familias atendidas con recursos del proyecto Carabayllo: Libre de trabajo infantil. CESIP-Terre des Hommes Holanda.



El personal del programa visitó a 282 personas adultas integrantes de las familias beneficiarias, de las cuales la mayoría (276) estuvo compuesta por mujeres. No obstante, a través de esta intervención directa se logró llegar a seis padres de familia, particularmente en la zona de Lomas. Asimismo, las madres de familia refieren que conversan con sus parejas de los temas tratados, ya que por motivo de sus horarios de trabajo no pueden estar presentes en los talleres o visitas familiares.

Seguimiento familiar

Lomas			El Progreso			Total		
Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
5	150	155	1	126	127	6	276	282

Fuente: Informe anual 2013-2014 PPETI, MDC.

Este componente ha demostrado ser exitoso, a juzgar por cambios de favorables respecto de la relación con sus hijas e hijos manifestados por las madres de familia que han asistido a los talleres y recibido sistemáticamente las visitas de seguimiento.

“Aprendí a tratarlos mejor, una a veces repite cómo nos han criado, antiguamente nos gritaban, nos amenazaban o pegaban para que hagamos las cosas. Ahora yo tengo más paciencia, converso con mis hijos, les hago ver sus errores sin molestarte y ellos responden mejor, están más maduros y responsables con sus tareas, también los veo más cariñosos” (D.Z. Madre de familia, El Progreso, Carabayllo).

“Hemos aprendido sobre el buen trato, a escuchar a nuestros hijos, que haya una buena comunicación, muy buenos me han parecido los talleres, se puede decir que hemos mejorado como familia”. (L.R. Madre de familia de Lomas de Carabayllo).

“Hemos recibido charlas sobre la autoestima de nuestros hijos, sobre el daño que hace el maltrato, en la casa también la promotora preguntaba cómo era la relación con mi hija, me aconsejaban, ahora me siento contenta, ya no discutimos y veo a mi hija más alegre y estudiosa” (D.M. Madre de familia A.H Eliane Karp, El Progreso, Carabayllo).

Del mismo modo, las entrevistas con las madres de familia dan cuenta de cambios positivos respecto de su percepción sobre el trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso, en tanto ahora reconocen la necesidad de que sus hijos e hijas prioricen sus estudios y que aquellos/as que estén en edad de trabajar, lo hagan en actividades que no supongan riesgos y les permitan cumplir con sus obligaciones escolares.

“Me han hecho recapacitar, ahora lo primero es que haga sus tareas, después ya me apoya con el trabajo de la casa, pero también tiene su tiempo para ver televisión o jugar con sus amigas.” D.Z. Madre de familia de El Progreso, Carabayllo).

“Antes me apoyaban un poco en el reciclaje, pero luego comprendimos que no es un trabajo para ellos, ahora se dedican a estudiar y a veces me apoyan en la casa limpiando, haciendo compras, pero primero sus estudios” (F.J., madre de familia de Lomas de Carabayllo).

Apoyo para el mejoramiento de ingresos familiares

El PPETI hizo esfuerzos para contribuir con el fortalecimiento económico de las familias beneficiarias, apoyando principalmente a las madres, para que se capaciten en actividades que les permitan obtener ingresos mediante el autoempleo, dado que obtener un trabajo dependiente es muy difícil para ellas, ya que la mayoría se ubica por encima de los 30 años de edad y tiene bajo nivel de instrucción.

En tal sentido se realizaron cursos productivos de repostería, tejido de carteras y chocolatería, en ambas zonas de intervención. En estas actividades participaron un total de 76 personas, 51 en El Progreso y 25 en Lomas.

Diez madres de familia fueron derivadas a un curso de computación básica e intermedio, servicio brindado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo de la Municipalidad de Carabayllo.

También se vinculó a las personas capacitadas por el PPETI a los programas de colocación laboral y capacitación laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cuyos representantes realizaron en las zonas de intervención acciones de promoción y difusión de sus servicios. Sin embargo, no se logró una participación exitosa de los beneficiarios/as interesados/as en estos programas, debido a que no cumplieron con los requisitos exigidos, por ejemplo, la edad o el perfil necesario.

(Fuente: Informe anual 2013-2014 sobre la ejecución del Programa de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil –PPETI, elaborado por la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano-Subgerencia de la Mujer, DEMUNA, OMAPEP y Adulto Mayor de la Municipalidad de Carabayllo).

Realización de campañas de sensibilización

El proyecto ofreció asesoría y apoyo a funcionarios/as, profesionales y operadores/as de la Municipalidad de Carabayllo para la realización de campañas de sensibilización e información sobre la problemática del trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso existente en el distrito y la forma de enfrentarlo.

Esta actividad se dirigió a niñas, niños y adolescentes que a través del diagnóstico realizado se consideró estaban en riesgo de involucrarse en esta situación debido a los siguientes factores: han trabajado anteriormente, y/o tienen hermanos/as menores de 17 años trabajando en actividades peligrosas; pertenecen a familias monoparentales y numerosas (6 o más personas); residen en lugares de alta presencia de trabajo infantil peligroso y/o viven en un contexto de pobreza extrema¹⁴; sus padres y hermanos/as adultos/as se



encuentran desempeñando actividades de sobrevivencia en el sector informal, tienen trabajo eventual o están desempleados, por lo que no cuentan con un ingreso familiar permanente o fijo.

Para tal efecto CESIP aportó con una propuesta de diseño de la campaña de sensibilización, que consideró metodologías lúdicas y participativas, y además proporcionó materiales como folletos, rotafolios, una cuña radial y transporte con la finalidad de llegar a la población con información de impacto sobre las causas y consecuencias del trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso, y lograr cambios que contribuyan al enfrentamiento de esa problemática.

Con este respaldo, el equipo ejecutor del PPETI programó más campañas periódicas de sensibilización en las zonas de Lomas y El Progreso, dirigidas a representantes de instituciones educativas, juntas vecinales y otras organizaciones sociales, a cuyos integrantes se informó sobre el problema del trabajo infantil y la importancia de la protección y vigilancia comunitaria para prevenir y erradicar este problema. Asimismo, se aprovecharon eventos municipales como ferias, festivales y encuentros para difundir información sobre las causas y consecuencias del trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso, y llegar a sectores más amplios de la población. De acuerdo al registro del proyecto *Carabayllo: libre de trabajo infantil*, las acciones de información y sensibilización sobre el tema impulsadas por la Municipalidad y otras instituciones alcanzaron a 4,220 personas.

“Sabemos que uno de los problemas a enfrentar es la cultura permisiva frente al trabajo infantil, de ahí nuestro esfuerzo de llegar a la población con campañas informativas y talleres de sensibilización sobre las causas y consecuencias del trabajo infantil. Aprovechamos toda oportunidad y espacio para desarrollar esta tarea” (F.C. Coordinador del PPETI. Municipalidad de Carabayllo).

“Una de nuestras labores es difundir la problemática del trabajo infantil y el trabajo adolescente en las diferentes zonas del distrito, es necesario que la población sepa que el trabajo de los niños afecta sus derechos y su desarrollo y que los adolescentes no deben trabajar en actividades peligrosas. Hemos avanzado en este tema y seguiremos haciéndolo, porque es fundamental”. (E.P., Subgerencia DEMUNA Carabayllo).

“Nos esforzamos en sensibilizar a la población sobre el problema del trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso, hay zonas donde se nota más avance, como en Lomas, pero tenemos que fortalecer la estrategia en la zona Agrícola y en Urbanizaciones” (N.C. Sub Gerenta de la Mujer y DEMUNA. Municipalidad de Carabayllo).

14 La línea de pobreza extrema, que comprende el costo de la canasta mínima alimentaria, se valorizó en S/. 121.20 nuevos soles por persona en el año 2007 (INEI).

Información y sensibilización a la comunidad

El PPETI ha realizado numerosas acciones de información y sensibilización sobre las causas y consecuencias del trabajo infantil a través de charlas y talleres con organizaciones sociales de la comunidad, a fin de comprometerlas a que incorporen en sus agendas este problema y contribuyan a su abordaje en el marco de la política local. De esa manera, a lo largo de su ejecución logró llegar a un total de 2700 personas adultas en las zonas de El Progreso y Lomas de Carabayllo.

Del mismo modo, se realizaron periódicamente talleres con metodología lúdica y participativa dirigidos a niños, niñas y adolescentes no beneficiarios del programa, para informarlos y sensibilizarlos sobre las consecuencias negativas del trabajo infantil e informarlos sobre sus derechos. A través de estas acciones, realizadas en instituciones educativas, pero también en ferias, festivales y otros espacios similares, se logró una cobertura de 2290 niños, niñas y adolescentes.

(Fuente: Informe anual 2013-2014 sobre la ejecución del Programa de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil -PPETI, elaborado por la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano-Subgerencia de la Mujer, DEMUNA, OMAPEP y Adulto Mayor de la Municipalidad de Carabayllo).

Registro y autorización de adolescentes que trabajan

El 27 de enero de 2012 la Municipalidad de Carabayllo aprobó la Ordenanza N° 253- 2012/MDC¹⁵, que norma el procedimiento de autorización, registro y supervisión del adolescente que trabaja.

Con la finalidad de brindar protección a las y los adolescentes, la ordenanza establece como requisitos para la autorización que el trabajo que realizan no figure en la relación actividades peligrosas o nocivas para su salud e integridad física, emocional, psicológica y/o moral, que se acredite la capacidad física, mental y emocional del/la adolescente para realizar esas labores, y que la realización de las mismas no perturbe la asistencia regular a su centro educativo. Asimismo, dispone que el padre o madre aprueben el trabajo de sus hijos e hijas mediante una declaración jurada que garantice sus derechos a la educación, recreación y salud. Si las o los adolescentes no vivieran con su familia o personas responsables, la DEMUNA evaluará el caso y procederá de acuerdo a sus competencias.

Una vez cumplidos estos pasos, y previa verificación de la situación en que se encuentra el o la adolescente, la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano emite la autorización a través de una resolución, que la DEMUNA entrega a las y los interesados. El procedimiento contempla la supervisión trimestral de las condiciones laborales de las y los adolescentes y en caso no se ajusten a los términos señalados, la autorización puede ser suspendida o revocada.

El proceso de registro se comenzó a organizar recién a partir de julio de 2013, fecha de la aprobación del PIP. A partir de un modelo de ficha de registro aportado por el CESIP se inició un proceso de validación, con aportes del equipo técnico del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Como siguiente paso, el equipo del PPETI programó campañas de registro de adolescentes que trabajan en lugares donde hay presencia de esta población, como mercados y otros espacios públicos. El criterio fue que sea un acto voluntario y producto de una previa información sobre sus implicancias.

¹⁵ Publicada en El Peruano el 14 de marzo de 2012.

Es pertinente señalar que el Código de los Niños y Adolescentes (Artículo 52) asigna a las municipalidades distritales y provinciales la competencia de registrar el trabajo de adolescentes por cuenta propia o independiente, y también el trabajo doméstico. Asimismo (Artículo 53) dispone que el registro debe consignar el nombre completo del o la adolescente y el de sus padres, madres y/o tutores responsables; fecha de nacimiento; dirección y lugar de residencia; labor que desempeña, remuneración; horario de trabajo; escuela a la que asiste y turno de estudios, y el número del certificado médico que se le debe expedir de manera gratuita.

Dado el escaso tiempo para la implementación de esta medida, no ha sido posible la obtención de resultados numéricamente significativos en su aplicación, más aún si se tiene en cuenta la presencia de suspicacias y temores por parte de las y los adolescentes y sus familias, debido a la insuficiente información al respecto.

Frente a estas dificultades, el PPETI, con la asesoría del CESIP y del Ministerio de Trabajo, está evaluando las experiencias realizadas e ideando formas más efectivas para dar cumplimiento a su norma local de registro del trabajo adolescente.

“Estamos probando mecanismos y estrategias idóneas para lograr que las y los adolescentes accedan a registrarse, existen temores que dificultan esta tarea, se necesita fortalecer la difusión y sobre todo, persistir en los intentos”. (F.C, Coordinador del PPETI. Municipalidad de Carabayllo).

En términos generales las municipalidades del país enfrentan diferentes problemas para el registro del trabajo de las y los adolescentes, como lo comprueba la Defensoría del Pueblo en su Informe N° 166¹⁶. El mencionado reporte señala que 8 de las 25 municipalidades provinciales (capitales de región) que forman parte del estudio, no cuentan con el registro, deficiencia que podría estar relacionada con la falta de capacitación para asumir esta responsabilidad, pero también con la carencia de personal y financiamiento para ello.

Este último aspecto, en el caso de la Municipalidad de Carabayllo, dificulta el cumplimiento de las acciones de autorización y supervisión previstas en la Ordenanza N° 253-2012/MDC, las cuales demandan recursos para el desplazamiento de las y los operadores que deben encargarse de las visitas periódicas de verificación, rubro no contemplado en el presupuesto aprobado por el PIP.

Instalación y funcionamiento de la CODIMU

La Ordenanza Municipal N° 250-2011-A/MDC, que instituye el PPETI, dispuso la creación de la Comisión Distrital Multisectorial CODIMU, que fue instalada en julio del 2013, y se encuentra operativa. Integran este espacio instituciones como la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL N° 04), Dirección de Salud Lima Ciudad (DISA V), Micro Red de Salud de Carabayllo, Defensoría del Pueblo de Lima Norte, el Centro de Emergencia Mujer de Carabayllo (CEM), el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la División de Familia de la Policía Nacional del Perú, el CESIP, la Asociación Tejiendo Redes para el Desarrollo, World Vision, Aldeas Infantiles, Movimiento Scout, Universidad Católica Sedes Sapientiae, Ministerio de Justicia, RENIEC, Asociación Aurora Vivar, Fundación ANAR, Socios en Salud y Proceso Social.

16 Trabajo infantil y derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes en el Perú. Defensoría del Pueblo: Lima, junio 2014



El 25 de abril de 2014, fue aprobada la Ordenanza N° 302-2014/MDC¹⁷ que establece las funciones de la CODIMU y norma su funcionamiento. El rol de la CODIMU es coadyuvar a la implementación del PPETI y vigilar el cumplimiento de sus objetivos y acciones. Cuenta con un plan operativo anual y con un reglamento interno, que establece reuniones mensuales, en las que se planifica la realización de actividades conjuntas, o se acuerda apoyar acciones que cada sector o institución realiza en cumplimiento de sus propios planes de trabajo, siempre que estén dirigidas a la prevención o erradicación del trabajo infantil y el trabajo peligroso de adolescentes en el distrito.

La interacción entre sus participantes permite intercambiar información y uniformizar criterios, lo que fortalece la implementación de la política local de prevención y erradicación del trabajo infantil.

“Es un espacio de confluencia de instituciones con objetivos diferentes, pero que tienen en común la voluntad de proteger y brindar mejores oportunidades a los niños, niñas y adolescentes que trabajan. Hay instituciones que aportan de manera más regular, otras que lo hacen de manera más esporádica, pero igual se suman al momento de realizar eventos y campañas” (F.C. Coordinador del PPETI. Municipalidad de Carabayllo).

Con el paso del tiempo, el número de instituciones que se mantienen activas en la CODIMU ha disminuido, debido a que algunas asisten simultáneamente a otras mesas distritales y no disponen de suficientes recursos humanos para cumplir con estos compromisos.

Sin embargo, las organizaciones que continúan en este espacio brindan un aporte calificado pues son las que están directamente involucradas con el tema de trabajo infantil, y en esa perspectiva comparten información relevante y ponen conocimientos y recursos institucionales al servicio de la ejecución del plan de trabajo de PPETI.

“Ciertamente hay instituciones con mayor compromiso, que prestan un apoyo más permanente, probablemente porque son las que están más involucradas en el tema. Sin embargo, se trata de un espacio importante, que se requiere fortalecer” (L.B. Gerenta de la Mujer y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Carabayllo).

¹⁷ Publicado en El Peruano el 01.06.14.

Instalación y funcionamiento de los comités de vigilancia del trabajo infantil

El proyecto ha contribuido a la implementación de comités de vigilancia del trabajo infantil en Carabayllo (CVTIC) que operan en las zonas de Lomas y El Progreso. Están integrados por madres y padres de familia, dirigentes e integrantes de organizaciones de la comunidad, quienes participan de manera voluntaria.

Los CVTIC han definido su misión en los siguientes términos: “Vigilar el trabajo infantil en El Progreso y Lomas de Carabayllo con el fin de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes que trabajan”. Su metodología de intervención consiste en: a) identificar casos en su entorno cercano; b) reportarlos y/o derivarlos al equipo del PPETI; c) verificar la situación laboral de las niñas, niños y adolescentes reportados y participantes del programa y d) hacer seguimiento del ejercicio de sus derechos.

En junio de 2013 se constituyeron los comités de vigilancia de El Progreso y Lomas y sus integrantes fueron sensibilizados/as y capacitados/as inicialmente por el equipo del PPETI, sobre los temas de derechos de los niños, niñas y adolescentes y causas y consecuencias del trabajo infantil. Posteriormente, este proceso fue asumido por la Asociación Tejiendo Redes de Desarrollo, con monitoreo del CESIP. El proyecto posteriormente introduciría aspectos más específicos, como el concepto y acciones de la vigilancia del trabajo infantil y, la organización de los comités, que incluyó el establecimiento de su misión y la elaboración del plan de monitoreo del trabajo infantil.

Las y los integrantes de los comités de vigilancia son por lo general familiares de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios/as del PPETI, y por lo tanto, tienen motivación y disposición para actuar en el abordaje de la problemática del trabajo infantil y expresan claridad en el rol que les compete.

“Nuestro esfuerzo es para que los niños dejen de trabajar y que tengan una mejor educación para salir adelante” (E.B.A, El Progreso, en grupo focal).

“Es importante lo que hacemos para proteger a los niños y niñas de nuestra comunidad, para que se dediquen a estudiar y tengan un mejor futuro” (Y.R.A, grupo focal Lomas).

“Con la vigilancia también apoyamos en que las familias comprendan que por trabajar, sus hijos dejan de lado los estudios y así ¿cómo van a progresar?” (D.M.T, grupo focal El Progreso).



Consideran que su proceso de capacitación debe ser sostenido, si bien manifiestan tener manejo sobre las causas y consecuencias del trabajo infantil, señalan igualmente la necesidad de fortalecer aspectos relacionados con su desenvolvimiento personal para poder ejercer con mayor seguridad su función de promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes en espacios públicos de la comunidad.

“Todavía nos falta tener más valor para hablar, para no ser tímidas” (M.G.C, grupo focal El Progreso).

“Nos gustaría más charlas (talleres) para saber hablar y no tener nervios, ser más desenvueltas” (Y.R.A, grupo focal Lomas).

Es necesario señalar que el desempeño de los comités de vigilancia no ha sido regular en las dos zonas, particularmente en Lomas, donde algunas de las integrantes desistieron de participar por razones laborales o por desinformación, por lo que fue necesario volver a convocar y capacitar al nuevo grupo, que finalmente se encuentra operando. En El Progreso ha habido mayor estabilidad, pero igualmente se presentan fluctuaciones en la asistencia a las reuniones o actividades por eventualidades que atraviesan sus participantes. Esta situación demanda ajustar o replantear estrategias, para asegurar una participación más constante y fortalecer la sostenibilidad de estos espacios.

“Los comités de vigilancia están aprendiendo a caminar, es una experiencia aún incipiente que debe seguir apuntalándose desde una perspectiva de responsabilidad de sus integrantes con el futuro del distrito. Hay proactividad y sensibilidad entre sus miembros, pero en general la sostenibilidad de estos comités pasa por fortalecer una cultura solidaria en la población, que la motive a trabajar por el bien común” (L.B., Gerenta de la Mujer y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Carabayllo).

5.4. Fortalecimiento de actores y espacios locales para su intervención en la prevención y erradicación del trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso

Apoyo a la Sub Gerencia de la DEMUNA en la consolidación del COMUDENA

La implementación de un programa integral y con alcance distrital como el PPETI, requiere necesariamente de un esfuerzo de articulación dentro de la propia municipalidad, pero también con las diferentes instituciones y organizaciones locales.

La estrategia de trabajo articulado no solamente contribuye a complementar esfuerzos para garantizar el desarrollo de las acciones consideradas por el programa, sino a darle legitimidad social y sostenibilidad, en tanto a mayor conocimiento y apropiación de la propuesta de intervención, más posibilidades tendrá esta de perdurar y de convertirse en una demanda social que garantice su permanencia en el tiempo, a pesar de los cambios propios de la gestión municipal.



En tal perspectiva, el proyecto apoyó a la municipalidad en la generación y fortalecimiento de vínculos con instituciones públicas y privadas y organizaciones locales, para involucrarlas en el desarrollo de las estrategias de protección, atención y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes que trabajan, contempladas por el PPETI.

Una tarea importante en este sentido fue el apoyo en el fortalecimiento del Comité Municipal por los Derechos del Niño y el Adolescente (COMUDENA), que ha incorporado a su estructura el Eje de Protección frente al Trabajo Infantil, espacio que el CESIP ha contribuido a animar e impulsar desde una anterior intervención en Carabayllo, apoyada también por Terre des Hommes Holanda¹⁸.

Fue a partir del COMUDENA y del Eje de Protección frente al Trabajo Infantil que se impulsó la elaboración de la ordenanza que dio lugar a la creación del programa PETI, como una forma de responder a nivel local a la política nacional de prevención y erradicación del trabajo infantil.

COMUDENA es un órgano consultivo de apoyo a la gestión municipal y a la vez un mecanismo de coordinación interinstitucional en temas referidos a la infancia y adolescencia. Sus acuerdos son de carácter vinculante, característica que asigna a este espacio una importancia fundamental en cuanto a la generación de políticas públicas favorables a los derechos de los niños, niñas y adolescentes que tienen una posibilidad real de ejecución.

En ese contexto, el COMUDENA ha impulsado también la elaboración del Plan Local de Acción por la Infancia y la Adolescencia de Carabayllo 2014-2021¹⁹ (PLAIA), el cual considera entre sus objetivos estratégicos la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de adolescentes que trabajan en actividades peligrosas.

“El rol de COMUDENA es importante, por ser un espacio donde confluyen diversas instituciones y plasman su compromiso para hacer realidad los derechos de los niños, niñas y adolescentes, incorporando en su agenda el problema del trabajo infantil. Definitivamente, el Plan Local de Acción por la Infancia y la Adolescencia al 2021 es una oportunidad más para fortalecer la política local de prevención y erradicación del trabajo infantil, que a su vez está engranada a la política nacional”. (L.B., Gerenta de la Mujer y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Carabayllo).

18 Se trata del proyecto *Prevención y erradicación del trabajo infantil en Cruz del Norte II - Lomas de Carabayllo*, ejecutado entre el 2009 y 2012, con apoyo de Terre des Hommes Holanda.

19 Aprobado a través de la Ordenanza N° 312/MDC, con fecha 22 de agosto de 2014

Vale la pena destacar que los datos aportados por el diagnóstico sobre el trabajo infantil elaborado en el marco del proyecto objeto de esta sistematización, fueron empleados para la justificación del PLAIA al 2014-2021.

De esta manera, el distrito cuenta con una política pública de mayor nivel, que ofrece un marco auspicioso para la sostenibilidad del PPETI y otras disposiciones locales relacionadas con la prevención del trabajo infantil y la protección y restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes que trabajan.

Apoyo a la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano de la Municipalidad de Carabayllo para la coordinación y establecimiento de acuerdos de trabajo articulado con actores institucionales clave de ámbito local, metropolitano, sectorial y/o multisectorial

El proyecto contribuyó a que la Municipalidad de Carabayllo, específicamente la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano, responsable del PPETI, se relacione y establezca acuerdos de cooperación con instituciones que han realizado aportes importantes para el cumplimiento y consolidación de su política local de prevención y erradicación del trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso.

Durante el proceso de elaboración del Proyecto de Inversión Pública (PIP), destinado al financiamiento del PPETI, se propició la vinculación de la Municipalidad Distrital de Carabayllo con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), ente rector del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Especialistas de estas instituciones, conjuntamente con profesionales del CESIP, participaron en la elaboración del PIP, particularmente en el planteamiento del árbol de problemas y el marco lógico, aporte importante teniendo en cuenta que se trata de un tema aún no explorado en el planteamiento de proyectos para la obtención de recursos del Sistema Nacional de Inversión Pública. Asimismo, contribuyeron con criterios técnicos para la construcción y validación de los instrumentos para efectivizar la ordenanza de registro y autorización del trabajo de adolescentes.

Como se mencionó anteriormente, la relación propiciada por el CESIP entre la Municipalidad de Carabayllo y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo hizo posible que el PPETI sea considerado como una de las experiencias piloto de la Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (ENPETI) 2012-2021, lo que motivó que el programa municipal y su proyecto de inversión pública sean monitoreados y cuenten con el soporte técnico de las y los especialistas del mencionado sector, con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo.

“Una consideración para adoptar el programa de Carabayllo como una experiencia piloto fue la capacidad instalada que tenía en la zona un socio estratégico como es CESIP, con gran conocimiento del terreno, con una relación establecida con autoridades y actores públicos del distrito. El posicionamiento del CESIP en la zona estuvo en el centro de la decisión de convertir a este programa en un proyecto piloto”. (M.O., Oficial de Programas del Programa IPEC Sudamérica - OIT).

En tal sentido, el 2013, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo realizó una línea de base sobre la situación del trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso en el distrito, que estableció

parámetros para la evaluación de impacto del piloto. El mencionado estudio permitió identificar a las y los beneficiarios/as que atiende el programa, entre los que también se considera la población identificada por el diagnóstico realizado por el CESIP y la Municipalidad de Carabayllo, en el marco del proyecto.

De esa manera, la implementación del PPETI se convirtió en una experiencia inédita, por cuanto, a la vez de ser una política local, se integró a la política nacional de prevención y erradicación del trabajo infantil, por ser piloto de la ENPETI.

Esta doble condición estableció un escenario novedoso, que implicó el reto de compatibilizar ritmos, metodologías y prácticas propias de cada uno de los mencionados niveles del Estado, ubicándose el CESIP en un rol articulador y facilitador de las relaciones entre ambos actores para viabilizar el desarrollo de la intervención, que además estaba sujeta a los requerimientos y plazos contemplados por el proyecto Carabayllo: libre de trabajo infantil, que financió el soporte técnico al gobierno local.

“La experiencia de la aplicación del piloto ha mostrado la brecha entre el ritmo de un proyecto que busca cumplir con los resultados y actividades previstos y el ritmo de la aplicación de una política pública a un nivel más amplio. Es un reto sintonizar el ritmo del proyecto de desarrollo y la aplicación de una política pública” (M.O., Oficial de Programas del Programa IPEC Sudamérica - OIT).

La complejidad de este contexto representó en algunos momentos ciertos desfases en la ejecución de las actividades, que fueron resueltos y aportaron aprendizajes para futuras intervenciones.



VI.

Balance de la Experiencia

El proyecto objeto de esta sistematización constituye una experiencia singular, en tanto se orientó a brindar, desde una institución de la sociedad civil, soporte a la ejecución de una política local de prevención y erradicación del trabajo infantil, que es la primera en implementarse a nivel nacional, y que además se convirtió en piloto de la Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (ENPETI) en zona urbana.

Por lo tanto, su ejecución tuvo que compatibilizar la lógica de responder a la demanda local, y a la vez a la exigencia de una política nacional que busca generar evidencia y evaluar impacto con miras al escalamiento de esta experiencia.

Esa doble perspectiva configuró un escenario complejo, al plantearse el reto de articular las lógicas de dos niveles de gobierno con diferentes dinámicas, prácticas e intereses, pero a la vez generó oportunidades para aprendizajes que aportarán al fortalecimiento de otras intervenciones locales frente a la problemática del trabajo infantil, en diálogo e interacción con la política nacional.

6.1 Logros

El proyecto Carabayllo: Libre de Trabajo Infantil constituyó una experiencia inédita, por cuanto brindó asistencia técnica y apoyo para la implementación de la primera política local de prevención y erradicación del trabajo infantil a nivel nacional, dotada de las condiciones necesarias para su ejecución: una ordenanza que le dio sustento jurídico; una estructura organizativa y funcional expresada en el

Programa de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (PPETI), y recursos para su implementación, a través de la elaboración y aprobación de un proyecto de inversión pública. El hecho de que esta experiencia haya sido asumida como uno de los tres pilotos de la Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2012-2021 (ENPETI), y por lo tanto aporte a la concreción de la política nacional en este ámbito, es un elemento más que le atribuye una especial significación.

La intervención fue exitosa, en la medida que hizo posible plasmar en la práctica la política local de prevención y erradicación del trabajo infantil, al brindar a la Municipalidad Distrital de Carabayllo asistencia técnica y apoyo para la ejecución del PPETI. Este soporte permanente ofrecido por el CESIP, con el apoyo de otras instituciones de la sociedad civil, estuvo presente en el diseño mismo de la propuesta, consistente en la creación del programa; el impulso de las normas locales que lo sustentan, capacitación del personal, implementación de los centros de referencia, intervención con los niños, niñas y adolescentes y sus familias, sensibilización a la ciudadanía, trabajo articulado con las instituciones públicas y privadas del distrito y movilización de la comunidad en la vigilancia del trabajo infantil. Todo ello aportó a la obtención de los logros específicos que se detallan a continuación:

- El PPETI brindó atención integral a 342 niñas, niños y adolescentes, quienes, entre otros servicios, recibieron refuerzo escolar y desarrollaron habilidades personales sociales para asumirse como sujetos de derechos y tomar conciencia del impacto negativo del trabajo infantil.
- Como resultado de esta intervención, 189 niños, niñas y adolescentes (55.3% de la población atendida) dejaron de trabajar y 114 (33.3%) disminuyeron de manera significativa las horas de dedicación al trabajo, actividad que realizan por espacio limitado de tiempo en los fines de semana y las vacaciones. Alrededor del 11% no ha dejado de trabajar ni disminuido las horas de dedicación al trabajo. Este grupo está conformado por adolescentes en pobreza extrema y con un entorno familiar complicado por situaciones como enfermedad o incapacidad de las personas adultas a cargo de sus hogares. El PPETI se encuentra coordinando opciones de cambio ocupacional y de apoyo familiar para estos casos.
- De otro lado, los 177 niños, niñas y adolescentes que asistieron regularmente al refuerzo escolar mejoraron sus calificaciones, debido a que se hizo un trabajo de seguimiento en las instituciones educativas y las familias, que permitió sostener los avances logrados por el apoyo escolar brindado en los centros de referencia. Asimismo, las y los beneficiarios accedieron a espacios de recreación y sana interacción con sus pares, propiciados por el programa PETI.
- Del mismo modo, 132 madres fueron sensibilizadas sobre las causas y consecuencias del trabajo infantil, y 127 asistieron a talleres de capacitación sobre pautas de crianza y buen trato, y fortalecimiento de su rol protector hacia sus hijas e hijos. Esta intervención, reforzada con visitas domiciliarias, fue de gran importancia para lograr el retiro y/o disminución de las horas de trabajo de los niños, niñas y adolescentes, y para que se prioricen sus derechos a la educación y recreación.
- El gobierno local de Carabayllo, con el soporte técnico del CESIP y de especialistas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y de la OIT, logró la aprobación de un proyecto de inversión pública (PIP) ascendente a 450 mil nuevos soles, que financió las actividades del PPETI en su primer año de funcionamiento. Terminada la ejecución de esta asignación presupuestal, el programa continúa sus actividades con recursos propios de la municipalidad.
- El proyecto contribuyó a que el PPETI se vincule con la política nacional de prevención y erradicación del trabajo infantil, hecho que se plasmó en la incorporación de esta experiencia como uno de los pilotos de la ENPETI. Ello fortaleció la propuesta de intervención con el apoyo de nuevos actores que aportaron su experiencia e introdujeron criterios técnicos que favorecerán la medición de impacto del programa, y por lo tanto el escalamiento del mismo.

- Los centros de referencia en las zonas de Lomas y El Progreso funcionan eficientemente y se han constituido en espacios dinámicos que permiten brindar una atención integral dirigida a la promoción y restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes. La calidad de la atención proporcionada a las y los beneficiarios y los exitosos resultados alcanzados por los servicios ofrecidos, principalmente el reforzamiento escolar y los talleres de desarrollo de habilidades personales sociales, han valido el reconocimiento de las familias a este espacio de atención directa, que se consolida como una estrategia exitosa de intervención frente a la prevención y erradicación del trabajo infantil.
- La estrategia de sensibilización y desarrollo de capacidades dirigida a autoridades, funcionarios/as y operadores/as de la Municipalidad de Carabayllo fue exitosa, hecho que se comprueba con la apropiación de la propuesta demostrada durante el proceso, y que se explicita en las entrevistas citadas en el anterior acápite. La aplicación de los conocimientos impartidos en acciones prácticas, como la realización del diagnóstico distrital del trabajo infantil, no solo contribuyó a fortalecer las competencias, sino también a afirmar un compromiso ético que contribuyó a optimizar los resultados.
- La Comisión Distrital Multisectorial (CODIMU) prevista por la Ordenanza N° 250-2011/MDC como un mecanismo orientado a facilitar la ejecución del PPETI y a la vez vigilar su cumplimiento, logró instalarse y funcionar regularmente, contando con un reglamento interno y un plan operativo anual. Si bien se hizo notar la ausencia de algunos sectores, las instituciones participantes aportaron ideas, esfuerzos e iniciativas para la realización de actividades clave, particularmente relacionadas a la sensibilización social sobre el trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso, mostrando de esa manera su compromiso con el desarrollo del distrito y nutriendo con su experiencia la política local sobre la mencionada problemática.
- El proyecto contribuyó a dinamizar el COMUDENA, específicamente el Eje de Protección frente al Trabajo Infantil, que propició la aprobación de la Ordenanza N° 250-2011/MDC, la cual dio lugar a la política distrital de prevención y erradicación del trabajo infantil. Igualmente aportó en la elaboración del Plan Local de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2014-2021, que incluye resultados referidos a la mencionada problemática. De esa manera se logró dar mayor sustento a la iniciativa local dirigida a enfrentar el trabajo infantil y el trabajo de adolescentes en actividades peligrosas, al articularla con una política de mayor alcance, que establece resultados, indicadores, metas y responsabilidades, cuyo cumplimiento debe ser reportado al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, ente rector en los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Las y los integrantes de los comités de vigilancia demuestran sensibilidad y compromiso con su rol de contribuir a la prevención y erradicación del trabajo infantil. En su mayoría son madres y padres de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios del PPETI y han podido experimentar cambios positivos en el hecho de que sus hijos e hijas dejen de trabajar o reduzcan el tiempo de dedicación al trabajo para fortalecer su desempeño escolar y desarrollar habilidades para la vida. Con el proceso de capacitación recibido ya se encuentran en condiciones de realizar intervenciones específicas, como el apoyo en el monitoreo de la situación de las y los beneficiarios del programa, con el acompañamiento del equipo del PPETI.
- La labor de monitoreo sistemático en la ejecución del proyecto Carabayllo: libre de trabajo infantil contribuyó a introducir cambios oportunos para enfrentar situaciones: como la demora en la implementación del PIP, que obligó a replantear el orden de las actividades previstas, para garantizar que la propuesta avance sin perjudicar la consecución de los resultados esperados.

6.2 Factores de éxito

- La vasta experiencia del CESIP en la intervención con municipalidades de distintas regiones del país, para el diseño y ejecución de políticas locales frente al trabajo infantil. A lo largo del tiempo, la institución ha logrado construir un modelo de intervención basado en el desarrollo de capacidades de las autoridades, funcionarios/as y operadores/as, la sensibilización y movilización ciudadana para enfrentar la tolerancia social al trabajo infantil, y el desarrollo de instrumentos de gestión para efectivizar la política nacional de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en esa situación.

“La asistencia técnica del CESIP constituyó una gran fortaleza, se trata de la ONG con la mayor experiencia en trabajo infantil en el Perú y con gran capacidad técnica, cuenta con propuestas e instrumentos, tiene una relación cercana con las autoridades y poblaciones en las que interviene”. (M.O., Oficial de Programas del Programa IPEC Sudamérica - OIT).

“El rol de asistencia técnica del CESIP fue un elemento fundamental para lograr que la Municipalidad de Carabayllo asuma su responsabilidad de implementar esta política de prevención y erradicación del trabajo infantil, que constituye además la primera experiencia en que el Estado, desde un gobierno local impulsa un programa con estas características” (G.F. Director de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana. MTPE.²⁰).

- El alto nivel de compromiso y voluntad política de la Municipalidad de Carabayllo, encabezada por el alcalde y funcionarios/as claves, como la Gerenta de la Mujer y Desarrollo Humano, la Sub Gerenta de la Mujer, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor y diferentes operadores/as involucrados, ha sido una piedra angular para el éxito de la intervención. De no existir estas condiciones no habría sido posible la promulgación de la Ordenanza N° 250-2011/MDC, que da vida al PPETI, y la elaboración y tramitación del PIP que dotó de presupuesto al programa y permitió la ejecución de las actividades durante el primer año. Como muestra de su consecuencia con la responsabilidad asumida, una vez concluido el proyecto de inversión pública, la municipalidad continúa financiando las actividades con su presupuesto institucional.

“El hecho de que la Municipalidad de Carabayllo apruebe una ordenanza como punto de partida para el desarrollo del programa dio un piso jurídico, un cimiento para la ejecución de esta propuesta de intervención municipal frente al trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso” (M.O., Oficial de Programas del programa IPEC Sudamérica - OIT).

- Especial mención amerita el esfuerzo desplegado por el gobierno local de Carabayllo para la formulación y aprobación del proyecto de inversión pública Creación del Servicio Municipal para prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente, signado con el Código SNIP N° 241850, que hizo posible la implementación del PPETI. Se trata de una experiencia singular en un contexto

20 Al cierre de esta edición la persona entrevistada ejerce el cargo de Director de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales - MTPE

en que las municipalidades del país suelen priorizar el uso de los recursos del tesoro público en obras de infraestructura, en detrimento de acciones encaminadas al desarrollo social, en este caso, a la atención de un sector especialmente vulnerable como los niños, niñas y adolescentes que trabajan.

“La voluntad política mostrada en los hechos por la Municipalidad de Carabayllo fue el punto de partida para hacer posible la implementación de una política local de prevención y erradicación del trabajo infantil, que no solo contó con una ordenanza, sino con los recursos del sistema de inversión pública necesarios para llevarla a cabo” (G.F. Director de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana. MTPE²¹).

- Por otro lado, la elección de un profesional con experiencia en intervenciones dirigidas a la prevención y erradicación del trabajo infantil para ejercer la coordinación del PPETI fue una decisión acertada, que contribuyó a dinamizar la ejecución del programa y a fortalecer al equipo ejecutor bajo este liderazgo.
- El reconocimiento del CESIP en Carabayllo, como una institución que acumula una experiencia de 15 años en distintas intervenciones relacionadas con la prevención y erradicación del trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso en ese distrito. La institución tiene conocimiento de la realidad local y de las dinámicas de los distintos actores, y ha establecido vínculos con instituciones y organizaciones claves para el desarrollo de la intervención. Al mismo tiempo, dispone de metodologías y estrategias de intervención validadas, así como publicaciones, instrumentos y materiales que fueron utilizados por el proyecto. La calidad técnica del equipo es otro elemento importante: se trata de profesionales con dominio del tema, con permanencia sostenida en la zona y con disposición de instrumentos construidos a lo largo de sucesivas intervenciones para facilitar la ejecución y monitoreo de proyectos de este tipo. En consecuencia, el aporte de CESIP en el distrito cuenta con reconocimiento social y legitimidad ante las autoridades y actores locales.

“El acompañamiento técnico del CESIP, por su experiencia en la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, su manejo del tema específico del trabajo infantil y su presencia en espacios nacionales de decisión fue un gran aporte para llevar adelante esta iniciativa municipal, que se vio fortalecida al ser tomada en cuenta como piloto de la ENPETI, lo que nos coloca a la vanguardia de las municipalidades en el abordaje de esta problemática” (R.L. Asesor de la Alcaldía. Municipalidad Distrital de Carabayllo).

“Una de las fortalezas del CESIP, además de su competencia en el manejo del problema del trabajo infantil, fue mantener el equipo profesional con el que ha intervenido en el distrito desde hace varios años, lo que ha dado continuidad a una ruta clara en la intervención (C.M. Representante de la Oficina Nacional de Terre des Hommes Holanda).

- La presencia del CESIP en el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI) hizo posible visibilizar la experiencia del PPETI de Carabayllo y lograr que se establezca un acuerdo de alto nivel entre el alcalde distrital y el ministro de Trabajo, para que el programa distrital sea asumido como uno de los pilotos de la ENPETI.

21 Al cierre de esta edición la persona entrevistada ejerce el cargo de Director de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales - MTPE.

- El trabajo de sensibilización y desarrollo de capacidades realizado principalmente con las autoridades, funcionarios/as y operadores/as de la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano y Sub Gerencia de la Mujer, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor, fue el cimiento para dinamizar la ejecución del PPETI. Como demuestran las entrevistas recogidas en el trabajo de campo, estos procesos generaron, en primer lugar, compromisos personales y luego las competencias necesarias para apropiarse de la propuesta de intervención y actuar de manera eficiente en el desempeño de sus funciones.

“La capacitación que recibimos del CESIP fue muy vivencial, el hecho de ir a las zonas donde los niños y niñas trabajan para hacer el diagnóstico fue un hecho muy importante para comprobar con nuestros propios ojos la realidad del distrito y nos involucró fuertemente en la ejecución del programa” (R.P. Sub Gerencia DEMUNA Carabayllo).

- Los vínculos establecidos por el CESIP en sus quince años de permanencia en Carabayllo con diferentes instituciones y organizaciones del distrito generaron condiciones adecuadas para dinamizar el trabajo de articulación realizado en espacios como el COMUDENA y CODIMU, que impulsaron la ejecución del PPETI y fortalecieron su legitimidad social.

“El CESIP es una institución con mucha trayectoria en nuestro distrito y se ha ganado el respeto no solo del equipo de la municipalidad, sino de las instituciones que operan en la zona y de la propia población, que en determinado momento ha sido beneficiaria de sus proyectos referidos al trabajo infantil” (N.C. Sub Gerenta de la Mujer y DEMUNA. MDC).

6.3 Dificultades

- La implementación del piloto de la ENPETI sobre la base del PPETI evidenció en algunos aspectos problemas de sintonía entre la aplicación de una política local con sus propias dinámicas, con las exigencias de una política nacional con metodologías, lenguajes y prácticas diferentes. A ello habría que sumar que la asistencia técnica brindada por el CESIP a la Municipalidad Distrital de Carabayllo dependía de los ritmos y plazos de un proyecto de cooperación internacional. En este escenario, aspectos como el monitoreo de la población a ser atendida por el PPETI en función de la línea de base aplicada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo evidenciaron estos problemas, ante la falta de uniformidad de criterios y la escasez de recursos humanos del equipo municipal para asumir esta tarea.
- Los ritmos del sector público son diferentes a los de la implementación de un proyecto de desarrollo como el que se analiza en esta sistematización. Este hecho en algún momento generó un desfase, en tanto la viabilidad de la asistencia técnica del CESIP al PPETI requería complementarse con la aprobación del PIP, para contar con los recursos necesarios para la implementación de la propuesta. Este proceso demoró más de lo previsto, pero, como se ha señalado, se tomaron decisiones para avanzar con otros componentes y actividades y de esa manera no se perjudicó la ejecución del proyecto.

- Por otro lado, debe considerarse como una limitación la escasez de profesionales entrenados/as para la formulación de proyectos sociales en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), mucho más aún en un tema tan específico como el trabajo infantil y el trabajo adolescente en actividades peligrosas. Esta carencia causó retraso en la elaboración, aprobación e implementación del PIP y produjo las dificultades anteriormente señaladas. Es necesario resaltar que, ni el Ministerio de Economía y Finanzas ni los sectores del Ejecutivo relacionados con la política social se han preocupado de poner a la disposición de las municipalidades herramientas técnicas específicas para facilitar la inversión pública en temas sociales, hecho que reviste graves consecuencias para el impulso de un desarrollo local verdaderamente sostenible²².
- El registro y autorización de las y los adolescentes que trabajan por cuenta propia o en trabajo doméstico sigue siendo un tema que amerita profundizarse en cuanto a la aplicación de estrategias que efectivamente logren una significativa respuesta de la población involucrada. Una de las barreras para ello es que las y los adolescentes probablemente no encuentran sentido al hecho de inscribirse por falta de información, pero también por la ausencia de estímulos, como el acceso a servicios y oportunidades de capacitación que podrían ser ofrecidos por la Municipalidad en alianza con las instituciones del Estado o del sector privado. En cuanto a las familias, también existe el temor de ser objeto de cuestionamientos al hacerse evidente ante la autoridad local que sus hijos e hijas se encuentran trabajando. La implementación de campañas masivas de comunicación respecto del verdadero sentido del registro, asumido como una forma de protección de los derechos de las y los adolescentes, será sin duda una medida que contribuya a desterrar este recelo y a fortalecer esta práctica, concebida como un proceso voluntario e informado.
- Asimismo, la implementación de los aspectos de autorización y supervisión del trabajo adolescente estipulados en la Ordenanza N° 253-2012/MDC, requieren de recursos humanos y económicos específicos que no han sido considerados en el presupuesto aprobado por el PIP, hecho que afecta el cumplimiento de estas acciones.
- También sigue siendo un desafío la participación y coordinación de los diferentes sectores del Estado en la ejecución del PPETI. Si bien la CODIMU fue instalada, dispone de una ordenanza aprobada y ha establecido un reglamento interno y un plan de trabajo, el nivel de compromiso de todos sus integrantes no se da de manera equitativa, lo que estaría indicando que aún falta fortalecer una cultura de responsabilidad de las instituciones públicas del distrito respecto de su participación en una política municipal que requiere de esfuerzos concertados sobre una visión de desarrollo local compartida. Asimismo, se evidencia la necesidad de mejorar el trabajo articulado de las instituciones locales, tomando como referente las políticas nacionales de protección a la infancia, que tienen su expresión local en instrumentos de gestión como el PPETI y el PLAIA 2014-2021.
- El desempeño de los comités de vigilancia no presentó la estabilidad deseada para el normal desenvolvimiento de las actividades programadas, en tanto se basa en la participación voluntaria de sus miembros. Teniendo en cuenta la precaria situación económica de las familias de la zona, suele suceder que al presentarse oportunidades de trabajo, o de participación en los programas sociales del Estado que reporten algún beneficio, ocurran deserciones que debilitan el funcionamiento de estos espacios. Esta situación obligó a identificar y capacitar nuevamente a otras personas con el consiguiente costo del tiempo invertido.

22 Carlos Giesecke (Economista). Presentación en Conversatorio Marco general para emprender proyectos sociales: el caso de la temática del trabajo infantil. Organizado por CESIP y la Municipalidad Distrital de Carabayllo en octubre de 2013.



6.4 Lecciones aprendidas

- Emprender desde la sociedad civil procesos conjuntos con los gobiernos locales para la implementación de una política pública, como fue la de prevención y erradicación del trabajo infantil en Carabayllo, requiere de un profundo conocimiento de la realidad de la zona de intervención y de la construcción de sólidos vínculos de confianza con las autoridades y funcionarios, sobre la base de experiencias exitosas realizadas; además de contar con legitimidad ante la población, ganada sobre la base de un trabajo sostenido que responda efectivamente a sus necesidades y expectativas.

“Esta intervención tiene el valor de ser un modelo que en un largo periodo de tiempo ha ido validando en el campo sus diferentes componentes y estrategias y mostrando resultados exitosos que dieron al gobierno local la garantía para emprender un esquema de prevención y erradicación del trabajo infantil” (M.P-E. Oficial de Programas de Terre des Hommes Holanda).

- Ejecutar una política local que a la vez es parte de la política nacional de prevención y erradicación del trabajo infantil, como es el caso de la experiencia que se sistematiza, requiere compatibilizar lógicas, ritmos, métodos y contextos diferenciados, lo que implica a su vez generar mecanismos claros que orienten los roles y responsabilidades de los actores que intervienen en la propuesta, a fin de evitar tensiones y retrasos en la ejecución de los procesos y acciones y contribuir así a su exitosa implementación.

“La articulación con diferentes niveles de gobierno presenta retos que deben superarse con mecanismos de institucionalización de las intervenciones, que deben estar claramente estipuladas” (M.K.R. Especialista en Trabajo Infantil de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo - MTPE).

“En general, la existencia de los pilotos es importante política y estratégicamente, dan una dimensión práctica a la Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. Pero cada piloto es una experiencia particular y conlleva sus propios retos, en el caso de Carabayllo es la articulación entre el gobierno local y la política nacional” (M.G. Responsable del piloto Semilla).

23 Al cierre de la presente edición, la persona entrevistada ya no ejerce el cargo.

“Hay diferencia entre el tiempo de la administración pública y el tiempo de las autoridades locales, con agendas y compromisos concretos con su población. Esta experiencia ayudó a apreciar la dinámica interna de las municipalidades y abre pistas sobre cómo puede ser el trabajo con municipalidades de diferente perfil, para ubicar nudos y dificultades, y extraer lecciones para avanzar en la implementación de la política nacional de prevención y erradicación del trabajo infantil” (E.B, presidente del CPETI)²³.

- Si bien el uso de los recursos del Sistema Nacional de Inversión Pública para financiar proyectos sociales depende de la voluntad política del gobierno local, el acceso efectivo a los mismos se dificulta por la falta de herramientas específicas para el diseño de este tipo de propuestas y la escasez de profesionales debidamente entrenados para ese fin, ya que la práctica habitual de las municipalidades es destinar los fondos asignados por el tesoro público a la realización de obras de infraestructura. Iniciar esta ruta, pese a los inconvenientes señalados, es necesario si se desea una gestión municipal orientada al desarrollo humano y a la atención prioritaria de sectores de la población en condiciones de especial desprotección, como es el caso de los niños, niñas y adolescentes que trabajan.
- Los procesos de sensibilización previos al desarrollo de capacidades son fundamentales para el éxito de esta última intervención, pues favorecen actitudes más receptivas y comprometidas de parte de las personas involucradas. En el caso de los/las funcionarios/as y operadores/as de la municipalidad de Carabayllo las capacitaciones se complementaron con la acción en campo, como sucedió con el diagnóstico sobre el trabajo infantil en el distrito, que constituyó la aplicación práctica de los conocimientos impartidos sobre la problemática. El hecho de ser parte de esta tarea, que implicó confrontar de cerca la situación de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, fue un factor importante para que el equipo ejecutor del programa se afirme en su decisión de contribuir con su labor a la prevención y erradicación del trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso.

“Fue valioso el apoyo que brindó CESIP en la sensibilización y capacitación al personal que se iba a hacer cargo del programa, con metodologías prácticas y muy vivenciales. Es muy importante generar procesos de reflexión que lleven a cambiar actitudes y afirmar compromisos. En ese sentido, el diagnóstico fue una acción clave que permitió potenciar en el mismo campo los procesos de sensibilización y capacitación, para renovar esfuerzos y compromisos de acción”. (F.C., Coordinador del PPETI. MDC).

- El contar con una ordenanza para el registro, autorización y supervisión del trabajo de adolescentes no es suficiente para asegurar su cumplimiento, en tanto se requieren también recursos para el desplazamiento de las y los operadores encargados de las visitas de verificación, las cuales deben estar contempladas en el presupuesto. Por otro lado, la implementación del registro voluntario e informado de las y los adolescentes que trabajan demanda procesos previos de información y sensibilización dirigidos a despejar dudas y temores y posicionar esta medida como un mecanismo de protección.
- La experiencia con los comités de vigilancia indica que la ejecución de proyectos sociales basados en el trabajo voluntario de miembros de la comunidad enfrenta limitaciones en el contexto actual, en que las carencias económicas de las familias exigen la participación laboral de todos sus miembros, situación a la que aporta también un mercado con relativo crecimiento,

y en consecuencia, con mayor demanda de mano de obra. Las personas adultas por lo general disponen de escaso tiempo para dedicar a actividades no remuneradas, escenario que demanda cambios en la estrategia de movilización voluntaria de la comunidad, la cual debe implementarse teniendo en cuenta estas consideraciones.

- El análisis frecuente de la práctica realizada, la relación fluida con los actores involucrados y la reacción oportuna para introducir cambios ante situaciones no previstas permite remontar favorablemente algunos inconvenientes que suelen presentarse en la ejecución de proyectos de desarrollo, como lo fue, por ejemplo, la demora en la aprobación de los fondos para el desarrollo del programa a través de la aprobación del PIP. La capacidad de visualizar con anticipación estas dificultades y la disposición de las funcionarias municipales hizo posible tomar decisiones conjuntas y adoptar medidas que garanticen la marcha de las actividades y llevar a buen término la intervención.
- La coordinación intersectorial para la implementación de la política local de prevención y erradicación del trabajo infantil requiere de una delimitación clara de las funciones de las diferentes instituciones participantes de espacios de articulación como la CODIMU, de cara al reto de sumar y/o complementar esfuerzos para la consecución de un objetivo común, en este caso la implementación de la política local PETI.

La articulación debe ser concebida como algo que va mucho más allá de la coordinación de actividades, no solo es la suma de acciones particulares, se trata de lograr un resultado nuevo en función del objetivo común". (M.K.R. Especialista en Trabajo Infantil de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo - MTPE).

- Asimismo, el rol de facilitación y vigilancia del cumplimiento de la política local que compete a la CODIMU puede y debe ser potenciado, aprovechando la diversidad de saberes y experiencias que confluyen en ese espacio.

"Más allá de contribuir a la ejecución de acciones y la vigilancia del cumplimiento de las mismas, este espacio está en capacidad de generar procesos de reflexión sobre la práctica y hacer un aporte más cualitativo" (C.M. Coordinadora Nacional de Terre des Hommes Holanda).

- Si bien esta política local cuenta con condiciones favorables para continuar, la sostenibilidad de una intervención no solo depende de la emisión de ordenanzas, sino de la generación de la demanda de una ciudadanía consciente del rol promotor de desarrollo social que le corresponde a las municipalidades. A ello contribuyen las acciones de información y sensibilización actualmente realizadas, las cuales no deben ser dejadas de lado en el futuro.

"Fue muy importante el trabajo de sensibilización que se ha desarrollado durante la implementación del proyecto, es necesario continuarlas porque es la única forma de lograr que la población valore la inversión en desarrollo humano, ya que suele prevalecer el criterio de priorizar las obras de infraestructura" (M.P-E. Oficial de Programas Terre des Hommes Holanda).



6.5 Conclusiones y recomendaciones

- La implementación de la política local de prevención y erradicación del trabajo infantil en Carabayllo constituye un hito a nivel nacional y ha demandado una considerable inversión en recursos económicos y humanos, por lo tanto deben asegurarse las condiciones para su continuidad y fortalecimiento. La sostenibilidad de una experiencia de estas dimensiones tiene que ver con su institucionalización, a la que aportan las ordenanzas emitidas, pero también se requiere insertar el PPETI en la estructura municipal a fin de lograr la asignación de recursos permanentes para su funcionamiento. Otro elemento necesario es generar una demanda social que contribuya a la permanencia de esta política municipal más allá de los cambios de la gestión. En tal sentido, deben continuarse las acciones de sensibilización e información referidas a las consecuencias negativas del trabajo infantil e involucrar a diferentes sectores de la población en el abordaje de este problema.
- La existencia de recursos del Sistema de Inversión Pública representa una oportunidad para que las municipalidades puedan financiar iniciativas locales orientadas al desarrollo humano y a la atención de sectores en situación de vulneración de derechos, como es el caso de los niños, niñas y adolescentes que trabajan. Sin embargo, se requiere fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para asumir esta tarea, en tanto el Ministerio de Economía y Finanzas no ha considerado en sus guías e instructivos el diseño de proyectos con las características señaladas, y no hay suficientes profesionales con entrenamiento para este fin. Este escenario demanda por parte del MEF y de los sectores del Ejecutivo vinculados con la ejecución de las políticas sociales, un mayor esfuerzo por desarrollar herramientas que faciliten esta tarea, que resulta estratégica para impulsar procesos de desarrollo local que vayan más allá de las “obras de cemento y concreto”. Asimismo, se requiere que las organizaciones no gubernamentales adopten mayores iniciativas para brindar a las municipalidades la asistencia técnica necesaria para que aprovechen al máximo los recursos existentes en la implementación de iniciativas locales para la prevención y erradicación del trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso.
- La ejecución de un programa municipal que al mismo tiempo forma parte de una estrategia nacional supone un trabajo coordinado entre los niveles de gobierno subnacional y nacional. Al CESIP le correspondió desempeñar al inicio un rol de articulación entre ambos actores, proceso que no estuvo libre de tensiones, por tratarse de una ruta recientemente transitada y por lo tanto, sin mecanismos y protocolos establecidos que faciliten esta interacción. La experiencia realizada llama a reflexionar sobre la necesidad de construir relaciones más horizontales y dialogantes entre las entidades del Estado nacional y los gobiernos locales, incluyendo también a las instituciones y organizaciones de la sociedad civil, que en conjunto son actores fundamentales para llevar a

cabo exitosamente una política local de estas características. En esa perspectiva, sería aconsejable establecer mecanismos, por ejemplo un comité técnico o de gestión de experiencias como los piloto de la ENPETI, con reglas claras sobre los roles y responsabilidades de sus integrantes, en calidad de espacio para la toma de decisiones colectivas y la ejecución de las acciones previstas.

- La participación de las instituciones que integran la CODIMU requiere fortalecerse para ir más allá de la colaboración con ciertas actividades programadas por el PPETI, y aportar de manera más sustancial con propuestas y opiniones informadas sobre el problema del trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso, lo que implicaría también una mayor permanencia de las y los representantes acreditados en el espacio. También sería conveniente perfilar su rol de vigilancia sobre el desarrollo de la política local, para lo cual tendrían que establecerse mecanismos como la emisión de informes de evaluación con propuestas para mejorar su ejecución. Del mismo modo, es necesario establecer roles específicos de acuerdo a la especialidad de cada institución convocada, para tener mayor claridad en cuanto a las responsabilidades y los aportes que se pueden esperar de las mismas.
- El registro y la posterior autorización de las y los adolescentes que trabajan demanda procesos previos de información y comunicación masiva en tanto es necesario remover temores infundados que dificultan la concreción de esta medida en las dimensiones deseadas. También se requiere poner en marcha acciones dirigidas a que el registro revista mayor sentido para las y los adolescentes, lo que podría lograrse vinculándolo al acceso a programas sociales o a oportunidades de capacitación y recreación ofrecidos por el gobierno local, sectores del Estado o a través de convenios con la iniciativa privada.
- El voluntario de miembros de la comunidad, que en décadas pasadas fue un sustento importante para las intervenciones orientadas al desarrollo social, atraviesa un momento difícil en el contexto actual, en que las personas de la zona de intervención priorizan la dedicación de su tiempo a actividades remuneradas. Frente a esta situación convendría replantear los términos del compromiso del voluntariado, de manera que la participación resulte más atractiva para las y los pobladores. Al respecto, se podría establecer mecanismos de renovación más rápidos, de manera que las y los integrantes no se sientan comprometidos por un periodo largo de tiempo. Asimismo, convendría considerar retribuciones, no monetarias, sino con acceso a servicios del Estado, reconocimiento a través de un certificado entregado en ceremonia pública, etc. Adicionalmente, sería conveniente captar la participación de jóvenes, quienes presentarían la ventaja de tener mayor nivel de instrucción, factor que facilitaría la labor de capacitación, y de disponer de más tiempo, al no tener carga familiar.



Anexos

Anexo 1

Ordenanza Municipal N° 250-2011-A/MDC

El Peruano
Lima, miércoles 4 de enero de 2012

NORMAS LEGALES

458563

MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

Aprueban Ordenanza sobre erradicación y prevención del trabajo infantil por debajo de la edad mínima de admisión al empleo, y la prevención y el control de trabajos peligrosos y actividades peligrosas y nocivas para la salud integral y moral de los adolescentes

**ORDENANZA MUNICIPAL
N° 250-2011-A/MDC**

Carabaylo, 14 de Diciembre del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CARABAYLLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Carabaylo, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO:

El Dictamen N° 002-2011-CAJFYCVCPSDyPD/MDC de los integrantes de la Comisión Permanente de Regidores de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Fiscalización y Cooperación Internacional y la Comisión de Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos y el Informe N° 970-2011-GMDH/MDC de la Gerente de la Mujer y Desarrollo Humano que señala que el objeto de la Ordenanza es la erradicación y prevención del trabajo infantil por debajo de la edad mínima y el control de trabajos peligrosos de los adolescentes;

CONSIDERANDO:

Que, el Perú ha ratificado los Acuerdos y Compromisos asumidos en los Convenios de la OIT N° 138 y 182, Acuerdos que definen el trabajo infantil y el Trabajo Peligroso, siendo que se considera TRABAJO INFANTIL a la actividad económica (remunerada o no) realizada por niños, niñas y adolescentes por debajo de la edad mínima general de admisión al empleo de acuerdo a la normatividad vigente en cualquier categoría ocupacional (dependiente, independiente y trabajo familiar no remunerado) y se define como TRABAJO PELIGROSO REALIZADO POR ADOLESCENTES: como aquel en que las exigencias propias de las labores interfieren o comprometen el normal desarrollo biopsicosocial, la seguridad o la moral de los adolescentes; ocasionando daño a las y los adolescentes que realizan trabajos peligrosos por los factores de riesgo físico, químico, biológico, ergonómico y psicosocial;

Que, el Art. 3 del Convenio N° 138 señala los criterios referidos a la edad mínima de admisión al empleo o trabajo de los menores que por su naturaleza o las condiciones en que se realicen, pueda resultar peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad de los mismos;

Que, los Artículos 3 y 4 del Convenio N° 182 de la OIT "referente a las peores formas de trabajo infantil" establece que los tipos de trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que dañen la salud, la seguridad o la moralidad de los niños, deberán ser determinados por la Legislación Nacional o por la autoridad competente;

Que, el Art. 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que los Estados partes protegen al niño contra la explotación económica y cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sean nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social;

Que, la Constitución Política del Estado establece en el Art. 23 que el trabajo en sus diversas modalidades es objeto de atención prioritaria del Estado, protegiéndose especialmente a la madre, al menor de edad y al impedido que trabajan;

Que, según el artículo IX, del Título Preliminar del Código de los Niños y Adolescentes, Ley N° 27337; toda medida concerniente al niño y al adolescente que adopte el Estado a través de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Gobiernos Locales y demás instituciones, se considerará el Principio del Interés Superior del Niño y Adolescente, así como el respeto a sus derechos;

Que, los Artículos 22, 48 y siguientes del Código de los Niños y Adolescentes, establecen el régimen legal para el adolescente trabajador, precisando las edades mínimas requeridas, las obligaciones para inscribir, autorizar y supervisar el trabajo de los referidos menores;

Que, el Artículo 51, del Código de los Niños y Adolescentes, modificado según artículo único de la ley N° 27571, la edad mínima de admisión al empleo es de 14 años;

Que, en tal sentido, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, mediante D.S. N° 003-2010-MIMDES, aprobó la relación de Trabajos Peligrosos y Actividades Peligrosas o Nocivas para la Salud Integral y la Moral de los Adolescentes;

Que, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, ha formulado como instrumento de gestión de la problemática infantil el Plan Nacional de Acción por la Infancia - PNAIA 2002-2010 / LEY N° 28487, el mismo que incorpora resultados y metas sobre la disminución del trabajo infantil;

Que, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ha formulado como instrumento de gestión para enfrentar la problemática del trabajo infantil el Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil - DS 008-2005, el que establece como prioridad para el Estado el desarrollo de acciones de prevención y erradicación del trabajo infantil;

Que, existe un marco normativo amplio con diferentes leyes y resoluciones que abordan el tema de infancia y el trabajo infantil y que comprometen a los gobiernos municipales, regionales y a diferentes dependencias del Estado a abordar esta problemática;

Que, en el artículo 73, numeral 6.2 y 6.4 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Servicios Sociales Locales, se establece que es atribución del gobierno local Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población. Difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación;

Que, en consecuencia, resulta necesario integrar la normatividad municipal a dicho marco jurídico de carácter nacional e internacional, conforme a lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley N° 27337 – Código de los Niños y Adolescentes-, que establece que las Municipalidades tienen competencia para inscribir, autorizar y supervisar el trabajo independiente o trabajo doméstico de los adolescentes dentro de su jurisdicción.

Que, mediante Informe N° 970-2011-GMDH/MDC, de fecha 11 de Noviembre de 2011, la Gerente de la Mujer y Desarrollo Humano, señala que el objeto de la ordenanza es la erradicación y prevención del trabajo infantil por debajo de la edad mínima y el control de trabajos peligrosos de los adolescentes. Refiere que en el distrito de Carabaylo, el incremento del trabajo infantil con una tasa anual de 4.7% es un factor preocupante que limita la calidad de vida de los involucrados y además sigue sumando elementos al círculo de la pobreza que se busca disminuir hasta erradicar.

Que, el Informe de la Gerente de la Mujer y Desarrollo Humano acota que para el distrito de Carabaylo, promover la erradicación del trabajo infantil tiene la base de una acción estratégica para la lucha contra la pobreza en el distrito, ya que los niños, niñas y adolescentes que trabajan indudablemente van a sufrir consecuencias físicas y psicológicas que van afectar su calidad y oportunidades futuras de su desempeño educativo, laboral y social. Muchos de estos NNA se ven afectados por el estrés, y otras afecciones mentales producto de las circunstancias y responsabilidades que conlleva el trabajo infantil. La deserción escolar, el bajo rendimiento y los problemas de aprendizaje también son factores que contribuyen con las limitaciones de desarrollo y bienestar de los NNA y sus familias. Precisa que la Ordenanza aprobada el 20 de junio último, que propone la creación del Registro para inscribir, autorizar y supervisar el trabajo infantil se constituye en un instrumento clave para el monitoreo y control del trabajo infantil, así como la implementación de programas e inversiones a favor de mejorar las condiciones e incidir para la disminución y erradicación de las condiciones peligrosas para el trabajo NNA e incluso la erradicación del trabajo infantil en el distrito.

Que, la propuesta de ordenanza que se presenta por parte de la Gerencia pretende impulsar un programa distrital de erradicación y prevención del trabajo infantil por debajo de la edad mínima y control de trabajos y actividades peligrosas y nocivas para los adolescentes protegiendo de este modo a los NNA más vulnerables del distrito en el marco de los acuerdos internacionales, por lo que recomienda su aprobación por el Concejo y la difusión masiva que corresponda para la sensibilización de la población y los dirigentes del distrito.

Que, estando a lo acordado, con el voto UNÁNIME del pleno del Concejo y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 9, inc. 8, de la Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de Lectura y Aprobación de Actas, se ha dado la siguiente:

ORDENANZA SOBRE LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL POR DEBAJO DE LA EDAD MÍNIMA DE ADMISIÓN AL EMPLEO, Y LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE TRABAJOS PELIGROSOS Y ACTIVIDADES PELIGROSAS Y NOCIVAS PARA LA SALUD INTEGRAL Y MORAL DE LOS ADOLESCENTES

Artículo Primero.- Ratificar los compromisos internacionales y nacionales sobre la erradicación del trabajo infantil.

Artículo Segundo.- Implementar en la Jurisdicción del Distrito de Carabaylo el cumplimiento obligatorio de las normas nacionales e internacionales que se señalan en la parte considerativa de la presente Ordenanza sobre la Erradicación y Prevención del Trabajo Infantil por Debajo de la Edad Mínima de Admisión al Empleo, y la Prevención y el Control de Trabajos Peligrosos y Actividades Peligrosas y Nocivas para la Salud Integral y Moral de los Adolescentes.

Artículo Tercero: Impulsar un Programa Distrital Integral de Erradicación y Prevención del Trabajo Infantil por debajo de la edad mínima y control de trabajos y actividades peligrosas y nocivas para adolescentes; protegiendo a niños, niñas y adolescentes como el sector de la población más vulnerable en el distrito, integrando y comprometiendo a los distintos agentes sociales y a la población en general a reconocer e informar las situaciones de indefensión de los niños, niñas y adolescentes. Este programa será incorporado al Plan Distrital de Desarrollo Concertado.

Artículo Cuarto.- Establecer las disposiciones necesarias para erradicar y prevenir el trabajo infantil y el control del trabajo peligroso de adolescentes en el distrito de Carabaylo, y proteger a los niños, niñas y adolescentes involucrados.

Artículo Quinto.- La Municipalidad instalará una Comisión Distrital Multisectorial integrada por representantes de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, La Unidad de gestión Educativa Local-UGEL del ministerio de Educación, La Dirección de Salud Lima Ciudad-DISA V, la Red de Salud respectiva, la Oficina Defensorial del Cono Norte de Lima de la Defensoría del Pueblo, la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes del ministerio de La Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, la Dirección de Protección del Menor y Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la División de Familia de la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Bienestar Familiar – INABIF, entre otras Instituciones representativas, cuya función principal será la promoción de la implementación y vigilancia del Programa; la que tendrá relación directa con el equipo técnico responsable de su ejecución. El equipo técnico constituido por personal designado por la Municipalidad y representantes de las instituciones especializadas en el tema que trabaja en el Distrito.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

RAFAEL MARCELO ALVAREZ ESPINOZA
Alcalde

735829-1

Anexo 2

Código de Conducta- Municipalidad Distrital de Carabayllo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
GERENCIA DE LA MUJER Y DESARROLLO HUMANO
SUB GERENCIA DE LA MUJER, DEMUNA, OMAPED Y ADULTO MAYOR
Programa Municipal de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil

Código de Conducta

El Código de Conducta es una declaración que deben suscribir todas las personas que tienen contacto con las niñas, niños y adolescentes en el Programa. Contiene pautas que deben tomarse en cuenta en el trato con ellos y ellas, con la finalidad de prevenir que se den situaciones de abuso por parte del personal vinculado al Programa, proteger al personal de posibles denuncias o imputaciones infundadas, y realizar con las niñas, niños y adolescentes de prevención frente a posibles situaciones de abuso que se pudieran cometer en su familia o en su entorno. Este documento debe ser conocido por todo el personal del proyecto, y forma parte de su contrato; el incumplimiento de lo dispuesto en él puede motivar la resolución del contrato de trabajo.

Los trabajadores y trabajadoras del Programa y otras personas que tengan contacto con las niñas, niños y adolescentes beneficiarios(as), están obligados a:

- Esforzarse en entender el contexto en el que viven las niñas, niños y adolescentes.
- Trabajar o relacionarse con las niñas, niños y adolescentes con un espíritu de cooperación y compañerismo basado en el respeto y la confianza mutua.
- Tratar a las niñas, niños y adolescentes buscando siempre realzar sus capacidades, aptitudes y desarrollar sus potencialidades.
- Tratar con respeto y reconocimiento a las niñas, niños y adolescentes, como sujetos de derechos.
- Valorar y considerar positivamente a las niñas, niños y adolescentes como personas con necesidades específicas y derechos.
- Valorar las opiniones de las niñas, niños y adolescentes y tomarlos en cuenta seriamente.
- Respetar las normas de convivencia propuestas y aprobadas por los propios niños, niñas y adolescentes.

Los trabajadores y trabajadoras del Programa y todas las personas vinculadas a él tendrán como interés superior los derechos de las niñas y niños a:

- Ser protegidos contra todo tipo de explotación.
- Que se les provea de todo lo necesario para subsistir y desarrollarse adecuadamente.
- Jugar, recrearse y tener momentos de esparcimiento.
- Ser escuchados y a que se consideren sus opiniones cuidadosamente.
- Participar en decisiones que los afecten directamente.
- Su bienestar y desarrollo, y acceso a la satisfacción de necesidades básicas.
- Ser actores principales de su propio desarrollo.
- Ser valorados, respetados y comprendidos dentro de su contexto social, cultural, étnico y religioso.

Los trabajadores y trabajadoras del Programa y todas las personas vinculadas a él están obligados a:

- Difundir los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de modo que ellos mismos los conozcan, los defiendan, y aseguren el acceso a ellos.
- Informar permanentemente a las niñas, niños y adolescentes sobre temas relacionados a los abusos de los que pueden ser víctimas.
- Establecer con las propias niñas, niños y adolescentes pautas de auto cuidado frente a posibles abusos.
- Respetar las opiniones de los niños, niñas y adolescentes en coordinación con sus familias para la participación de las actividades del proyecto.
- Fomentar la reflexión de las niñas, niños y adolescentes acerca su relación y contacto con personas adultas de su entorno, de manera que estos se den en forma adecuada.

Los trabajadores y trabajadoras del Programa y todas las personas vinculadas a él nunca deben:

- Usar alguna forma de castigo físico, golpes o abuso físico con las niñas, niños y adolescentes.
- Usar alguna forma de abuso o maltrato psicológico o emocional con las niñas, niños y adolescentes.
- Humillar o degradar a las niñas, niños y adolescentes, o usar con ellos alguna forma de chantaje o manipulación emocional.
- Llevar a cabo alguna forma inapropiada de contacto físico con las niñas, niños y adolescentes.
- Usar lenguaje inapropiado o con contenido sexual.
- Hacer cosas personales de las niñas y niños, que ellos están en condiciones de realizar por sí solos.
- Participar en actividades donde la conducta de las niñas, niños y adolescentes sea inapropiada o realicen actos ilegales o de abuso.
- Discriminar a las niñas y niños con tratos preferenciales o no iguales para todos (dinero, regalos, apadrinamientos).
- Permitir que las niñas y niños participen en juegos sexualmente provocativos entre ellos.
- Permitir situaciones en las que se encuentren a solas con una niña, niño y adolescente y en las que el comportamiento no puede ser observado por otras personas.
- Divulgar o cometer infidencia con respecto a información de carácter personal o familiar brindada por las niñas, niños y adolescentes, como parte de la orientación personalizada.

Si los trabajadores y trabajadoras del Programa o las personas vinculadas a él tienen conocimiento de casos de violencia familiar, abuso sexual o cualquier tipo de maltrato contra algún niño o niña, procederán de acuerdo a ley, con el apoyo del proyecto y de las instituciones responsables de su ejecución.

Pautas para la realización de reportajes o informes de medios de comunicación:

- Las entrevistas, reportajes o informes periodísticos serán autorizados por la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano.

- Las entrevistas con medios de comunicación serán dadas por la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano. En caso exista interés de parte de algún medio por entrevistar al Coordinador del Programa en las zonas, esto será viable con la autorización de la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano.
- Se priorizarán las entrevistas que impliquen una opinión o difusión de la problemática del Trabajo Infantil, los Derechos de niñas, niños y adolescentes, o las actividades del proyecto.
- Cuando las entrevistas o reportajes se realicen en las zonas de intervención, deben ser preferentemente sobre temas positivos, como los logros de las niñas, niños y adolescentes con respecto al mejoramiento de sus condiciones de vida.
- Los reporteros, camarógrafos, fotógrafos y demás personal de los medios de comunicación que realicen reportajes en las zonas de intervención, estarán siempre acompañados del personal del proyecto.
- Si las entrevistas involucran directamente a niñas, niños o adolescentes y sus padres, estos deben autorizar su participación en el reportaje, y deben ser seleccionados por el personal de la zona de intervención, y preparados para la entrevista.
- Se evitarán los reportajes o informes que tiendan a difundir la problemática de las niñas, niños y adolescentes con fines sensacionalistas.
- Se tratará de que los informes periodísticos mencionen a la Municipalidad y a las instituciones que apoyan, siempre y cuando estas instituciones lo autoricen.
- Se deberá previamente sensibilizar e informar adecuadamente al reportero o periodista a cargo de la entrevista o el reportaje, acerca del presente código de conducta, y de la problemática de las niñas, niños y adolescentes y sus derechos.

Firma del trabajador(a) o personal voluntario

Nombre y apellidos:

DNI N°: _____

DEMUNA CARABAYLLO

Nombre y apellidos:

DNI N°: _____

Anexo 3

Compromisos del personal de la Municipalidad de Carabayllo

LA GMDH, SE COMPROMETE EN VIGILIZAR EL PROCESO DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL PELIGROSO EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO. Y EN GARANTIZAR LA RESTITUCIÓN DE LOS NNA QUE TRABAJAN PARA ALCANZAR UN PROYECTO DE VIDA DIGNA

Lourdes Blanco
GERENTE DE LA
MUJER Y DESARROLLO
HUMANO
MDC

18/07/12

Berlinda María Francisco Cayalón

Cargo: Encargada de Oficina Municipal de Atención a la Población con Discapacidad OMAREB.

- Compromisos: Hacer Vigilancia y Reportes de los Casos de Trabajo Infantil en los lugares que se detecten.
- Sin efecto multiplicador en el trabajo infantil niños vulnerables.
 - Participar en Charlas de Sensibilización en la Comunidad.
 - Participar en Actividades del programa.
 - Reportar para su mayor conocimiento.
 - Apoyar en los espacios de Reuniones de sector trabajo de los niños.
 - Ir a la casa de identificación, inscripción a Asociaciones Institucionales y a la Sociedad Civil.
 - Difundir los derechos de niños y niñas.
 - Hacer siempre reportes en los lugares que se detecten y reportar a la Oficina Municipal.

Yo, Naudy Cordoba Hoals, en calidad de Sub Gerente de la Dama me comprometo a seguir con la lucha de la problemática contra el trabajo infantil en el distrito de Carabayllo, poner empeño en todo el trabajo.

Naudy Cordoba Hoals
Naudy Cordoba Hoals
DNI: 43214860

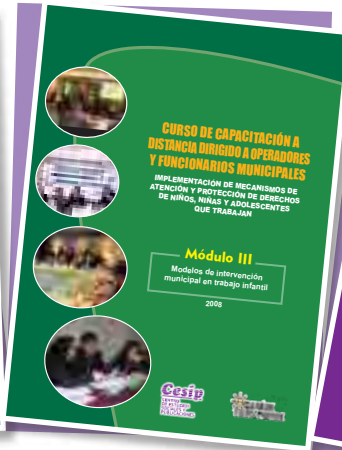
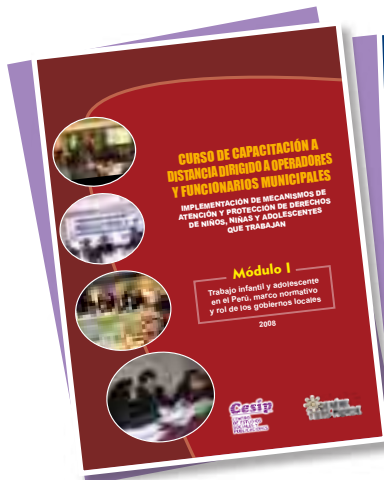
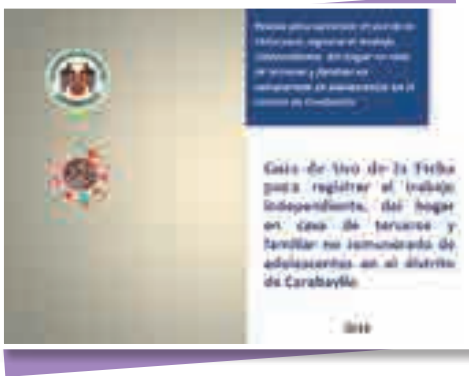
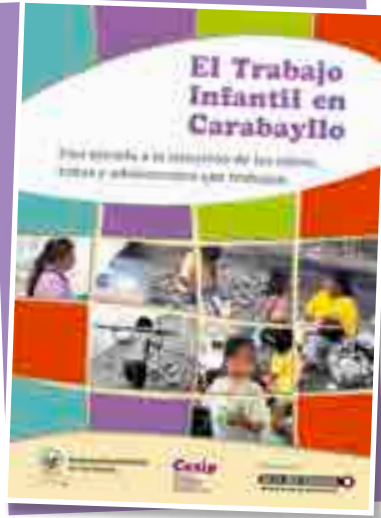
Por el presente me comprometo a participar en la promoción e implementación del Programa "Carabayllo Libre de Trabajo Infantil", desde la planificación y ejecución de acciones de la Secretaría de Desarrollo Económico Local y Turismo de la Municipalidad de Carabayllo durante el ejercicio de mis funciones, y como ciudadano desde mis actividades personales.

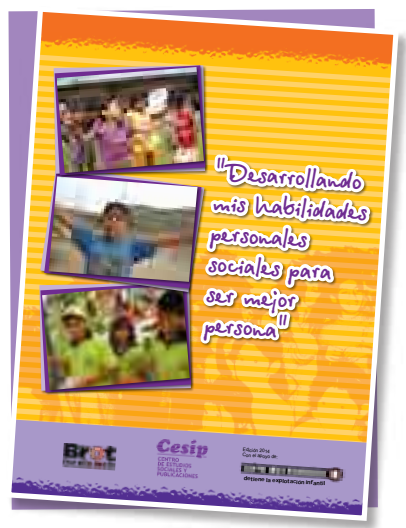
Carabayllo, 10 de Julio de 2012.

[Firma]
Sub Gerente PROMOCIÓN CIVIL
GDELT - MDC

Anexo 4

Publicaciones y materiales elaborados por CESIP, utilizados en el proyecto.





The logo for Cesip, featuring the word "Cesip" in a stylized, bold, white font with horizontal lines through the letters. The background of the entire page is a purple and blue geometric pattern of overlapping triangles and squares.

CENTRO
DE ESTUDIOS
SOCIALES Y
PUBLICACIONES

Coronel Zegarra 722 - Jesús María Lima, Perú
Telf.: 471 -3410 / Telefax: 470-2489
Email: postmast@cesip.org.pe
www.cesip.org.pe